



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 24-195

SESIÓN: VESPERTINA EXTRAORDINARIA

FECHA: MARZO 30 DEL 2004

SUMARIO:

CAPÍTULO:

- I **INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.**
- II **LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.**
- III **PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE DEFENSA DEL EJERCICIO DE LOS MEDICOS RADIÓLOGOS E IMAGENÓLOGOS.**
- IV **COMPARENCIA DEL SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, DOCTOR PATRICIO ZUQUILANDA DUQUE. ASUNTO: DENSIFICACIÓN DE HITOS EN LA PARROQUIA URBINA, CANTÓN TULCÁN, PROVINCIA DEL CARCHI.**
- V **CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

Handwritten mark



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 24-195

SESIÓN: VESPERTINA EXTRAORDINARIA **FECHA:** MARZO, 30 DEL 2004

ÍNDICE:

CAPÍTULO:	PÁGINAS:
I Instalación de la sesión. -----	4
Intervenciones de los diputados:	
Ayala Mora Enrique. -----	4
II Lectura del Orden del Día. -----	5
III Primer debate del proyecto de Ley de Defensa del Ejercicio Profesional de los Médicos Radió- logos e Imagenólogos. -----	5-12
Intervenciones de los diputados:	
Ayala Mora Enrique. -----	12
Erazo Reasco Rafael. -----	13-15
IV Comparecencia del señor Ministro de Relaciones Internacionales, doctor Patricio Zuquilanda Du- que. Asunto: Densificación de hitos en la pa- rroquia Urbina, cantón Tulcán, provincia Carchí.	15
Intervención del señor Ministro de Relaciones Internacionales, doctor Patricio Zuquilanda Du- que. -----	16, 17, 27-31, 41, 42
Intervenciones de los diputados:	
Ayala Mora Enrique. -----	17

A



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 24-195

SESIÓN: VESPERTINA EXTRAORDINARIA **FECHA:** MARZO, 30 DEL 2004

ÍNDICE:

CAPÍTULO:	PÁGINAS:
Cepeda Estupiñán Alejandro. -----	17, 18, 21, 70, 71
Torres Torres Luis Fernando. -----	18
Ortiz Carranco Edgar. -----	19, 48-52
Dotti Almeida Marcelo. -----	19, 25
Serrano Serrano Segundo. -----	20, 22
Serrano Valladares Alfredo. -----	22, 23
Ruiz Enríquez Hugo. -----	24, 57-59
Touma Bacilio Mario. -----	25
Guamán Coronel Jorge. -----	26
Intervención del geodesta Mario Morán Coello. -	31-40
Morrillo Villarreal Marco. -----	43
Bohórquez Romero Ximena. -----	45
Montero Rodríguez Jorge. -----	46-48
Lucero Bolaños Wilfrido. -----	53-56
Proaño Maya Marco. -----	56
Erazo Reasco Rafael. -----	60-62
Ulcuango Farinango Ricardo. -----	62-64
Vizcaino Andrade Luis. -----	64-66
Olmedo Velasco Vicente. -----	66-70
Aguirre Riofrío Soledad. -----	72
V Clausura de la sesión. -----	74

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil cuatro, en la sala de sesiones del Congreso Nacional, y bajo la Dirección del doctor RAMIRO RIVERA MOLINA, Presidente del Congreso Nacional, Encargado, se instala la sesión vespertina extraordinaria del Congreso Nacional, a las dieciséis horas cincuenta minutos. -----

En la Secretaría actúan los doctores Gilberto Vaca García y John Argudo Pesántez, Secretario General y Prosecretario General del Congreso Nacional, respectivamente.-----

A la presente sesión concurren los siguientes diputados

AGUIRRE RIOFRÍO SOLEDAD
 ANDRADE ENDARA VINICIO
 ANDRADE HOLGUÍN ALBERTO
 AYALA MORA ENRIQUE
 BAQUERIZO MARURI GALO
 BÁRCENAS MEJÍA HÉCTOR
 BOHÓRQUEZ ROMERO XIMENA
 BRIONES FERNÁNDEZ PATRICIA
 CARRERA CAZAR KENNETH
 CASTRO LÓPEZ FIDEL
 CASTRO PATIÑO ALFREDO
 CEPEDA ESTUPIÑÁN ALEJANDRO
 CEVALLOS CAPURRO DENNY
 CEVALLOS MACÍAS JORGE
 CEVALLOS MUÑOZ ANA LUCÍA
 CHAUVET DEL CASTILLO MADELEINE
 CHICA SERRANO RAFAEL
 COELLO IZQUIERDO MARIO
 COLUMBO CACHAGO JOSÉ
 CRUZ CAMACHO FREDDY
 DÁVILA EGÚEZ RAFAEL
 DÁVILA MOLINA PATRICIO
 DE MORA MÓNCAYO MARCELO



DOTTI ALMEIDA MARCELÓ
 ERAZO REASCO RAFAEL
 GARCÉS DÁVILA MYRIAN
 GAVILÁN CHIMBO OSWALDO
 GONZÁLEZ ALBORNOZ CARLOS
 GONZÁLEZ GRANDA JULIO
 GUAMÁN CORONEL JORGE
 GUERRERO GANÁN AUGUSTO
 GUTIÉRREZ BORBÚA GILMAR
 HARB VITERI ALFONSO
 HARO PÁEZ GUILLERMO
 IBARRA CASTILLO SILVANA
 JARAMILLO ZAMBRANO ROCÍO
 LLORI LLORI AURELIO
 LOOR RIVADENEIRA EUDORO
 LÓPEZ MORENO MIGUEL
 LÓPEZ SAUD IVÁN
 LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO
 LUQUE MORÁN ANDRÉS
 MEJÍA MONTESDEOCA LUIS
 MÓNCAYO CÓRREA FABRICIO
 MONDRAGÓN VALLADARES LUCÍA
 MONSALVE VINTIMILLA DIEGO

MONTERO RODRÍGUEZ JORGE	SANMARTÍN ÍÑIGUEZ ROLO
MORILLO VILLARREAL MARCO	SANMARTÍN TORRES FRANKLIN
MUENALA VEGA GERMÁN	SANMIGUEL MANTILLA JACOBO
OCAMPO ROJAS CARMEN	SERRANO SERRANO SEGUNDO
OLMEDO VELASCO VICENTE	SERRANO VALLADARES ALFREDO
OLLAGUE VALAREZO ZOILA	SILVA PAREDES JACQUELINE
ORDÓÑEZ GÁRATE GALO	TAIANO ÁLVAREZ VICENTE
ORELLANA QUEZADA HÉCTOR	TORRES TORRES CARLOS
ORTIZ CARRANCO EDGAR	TORRES TORRES LUIS FERNANDO
PÁEZ BENALCÁZAR ANDRÉS	TOUMA BACILIO MARIO
PALADINES BASURTO RAÚL	TRAVERSO LOOR VÍCTOR
PAZMIÑO GRANIZO ERNESTO	TSENKUSH CHAMIK FELIPE
PROAÑO MAYA MARCO	ULCUANGO FARINANGO RICARDO
QUINTANA BAQUERIZO OMAR	VALVERDE RUBIRA PEDRO
QUISHPE LOZANO SALVADOR	VALLE LOZANO ERNESTO
REMACHE CHANGO ESTUARDO	VALLEJO LÓPEZ CARLOS
RIVAS SACOTO MARÍA AUGUSTA	VARAS CALVO XAVIER
RODRÍGUEZ GUILLÉN ROBERTO	VÁSQUEZ GONZÁLEZ CLEMENTE
ROMERO CABRERA ABRAHAM	VÁSQUEZ REYES IVÁN
RUIZ ENRÍQUEZ HUGO	VERA ANDRADE GALO
SÁNCHEZ ARMIJOS JORGE	VILLACÍS MALDONADO LUIS
SÁNCHEZ CAMPOS SYLKA	VITERI JIMÉNEZ CYNTHIA
SANDOVAL BAQUERIZO XAVIER	VIZCAÍNO ANDRADE LUIS
SANDOVAL CHÁVEZ SANDRA	-----

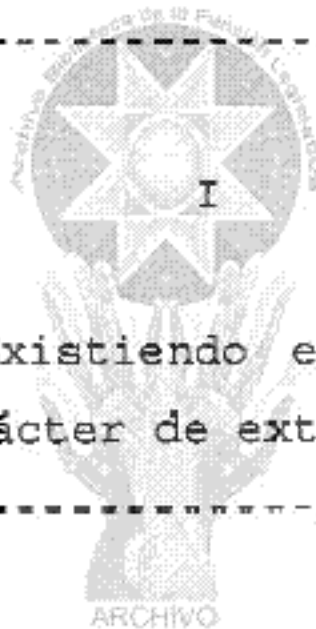


EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, pase lista para conocer el número de diputados presentes. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Señores legisladores: Aguirre Riofrío Soledad. Almeida Morán Luis. Andrade Endara Vinicio. Andrade Holguín Alberto. Baquerizo Maruri Galo presente. Bárcenas Mejía Héctor, presente. Bohórquez Romero Ximena. Borbúa Espinel Renán Aníbal. Ayala Mora Enrique, presente. Briones Fernández Patricia. Cajilema Salguero Carlos. Carrera Cazar Kenneth. Castro López Fidel, presente. Castro Patiño Alfredo. Cepeda Estupiñán Alejandro.

Cevallos Capurro Denny, presente. Cevallos Macías Jorge.
Cevallos Muñoz Ana Lucía, presente. Chauvet Madeleine,
presente. Chica Serrano Rafael. Coello Izquierdo Mario,
presente. Columbo Cachago José Luis, presente. Cruz Camacho
Freddy, presente. Dávila Egüez Rafael, presente. Dávila Molina
Patricio. De Mora Moncayo Luis Marcelo. Del Cioppo Pascual.
Dotti Almeida Marcelo. Erazo Reasco Rafael, presente. Garcés
Dávila Myrian, presente. Gavilán Chimbo Oswaldo. González
Albornoz Carlos, presente. González Granda Julio. Guamán
Coronel Jorge, presente. Guerrero Ganán Augusto, presente.
Gutiérrez Borbúa Fausto Gilmar. Harb Viteri Alfonso, presente.
Haro Páez Guillermo, presente. Ibarra Silvana, presente.
Jaramillo Zambrano Rocío, presente. Kure Montes Carlos.
Larriva González Guadalupe. Llor Rivadeneira Eudoro. Llori
Llori Aurelio León, presente. López Moreno Miguel. López Saud
Iván, presente. Lucero Bolaños Wilfrido, presente. Luque Morán
Andrés, presente. Mejía Montesdeoca Luis, presente. Mondragón
Lucía, presente. Moncayo Correa Fabricio, presente. Monsalve
Vintimilla Diego, presente. Montero Rodríguez Jorge, presente.
Morillo Villarreal Marco. Muenala Vega Germán, presente.
Ocampo Rojas Carmen, presente. Ollague Valarezo Zoila,
presente. Olmedo Velasco Vicente. Ordóñez Gárate Galo,
presente. Orellana Quezada Héctor, presente. Ortiz Carranco
Edgar, presente. Páez Benalcázar Andrés, presente. Pazmiño
Granizo Ernesto, presente. Paladines Basurto Raúl, presente.
Proaño Maya Marco, presente. Quintana Baquerizo Omar,
presente. Quishpe Lozano Salvador. Remache Chango Estuardo.
Rivas Sacoto María Augusta. Rodríguez Guillén Roberto. Romero
Cabrera Abraham. Ruiz Enríquez Hugo, presente. Sánchez Armijos
Jorge. Sánchez Campos Sylka, presente. Sandoval Baquerizo
Xavier, presente. Sandoval Chávez Sandra, presente. Sanmartín
Iñiguez Rolo. Sanmartín Torres Franklin, presente. Sanmiguel
Mantilla Jacobo. Serrano Serrano Segundo, presente. Serrano
Valladares Alfredo, presente. Silva Paredes Jacqueline. Suárez
Guevara Víctor. Taiano Álvarez José Vicente, presente. Torres

Torres Carlos. Torres Torres Luis Fernando. Touma Bacilio Mario, presente. Traverso Looor Víctor, presente. Tsenkush Felipe. Ulcuango Farinango Ricardo, presente. Valle Lozano Ernesto, presente. Vallejo López Carlos. Valverde Pedro, presente. Varas José, presente. Vásquez González Clemente. Vásquez Reyes Iván Bolívar, presente. Vera Andrade Galo, presente. Villacís Maldonado Luis. Viteri Jiménez Cynthia, presente. Vizcaíno Andrade Luis Felipe. Con su venia, señor Presidente, informo a usted que contestaron a la lista cincuenta y siete señores legisladores, ingresaron luego los legisladores Soledad Aguirre, Jorge Cevallos, Marcelo de Mora, Rafael Chica, Roberto Rodríguez y Alfredo Castro. En la sala se encuentran presentes, sesenta y tres legisladores, señor Presidente. -----



EL SEÑOR PRESIDENTE. Existiendo el quórum, se instala esta sesión que tiene el carácter de extraordinaria. Señor diputado Enrique Ayala Mora. -----

EL DIPUTADO AYALA MORA. Señor Presidente, señores legisladores: Hace 25 años falleció en esta ciudad de Quito, su cuna, el doctor José María Velasco Ibarra, quién fuera cinco veces Presidente del Ecuador, un intelectual notable, a quién la izquierda lo combatió siempre, a quién la izquierda le enfrentó especialmente cuando él no cumplió sus ofertas de campaña. Pero más allá de ello, Velasco Ibarra es uno de los personajes más importantes de nuestra historia. Un hombre honrado, un nacionalista, un gran creyente en América Latina y además un hombre que se hizo querer de los más humildes de los ecuatorianos. Yo quisiera que este Congreso, más allá de lo que Velasco representó coyunturalmente, cuando era un político activo, le rinda homenaje como un representante de la

República y como uno de los más destacados autores e intelectuales que tiene el Ecuador. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado, es pertinente su exhorto. Señor Secretario, dé lectura al primer punto del Orden del Día. -----

II

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. El Orden del Día, de esta sesión está contenido en dos puntos. El primero es: "Primer debate del proyecto de Ley de Defensa del Ejercicio Profesional de los Médicos Radiólogos e Imagenólogos, número 23-802; y, el segundo punto del Orden del Día, es la Comisión General para recibir al señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Patricio Zuquilanda. Asunto densificación de hitos efectuados en el sector del cerro de Troya". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El primer punto del Orden del Día. -----

III
ARCHIVO

EL SEÑOR SECRETARIO. Primer punto del Orden del Día: "1. Primer debate del proyecto de Ley de Defensa del Ejercicio Profesional de los Médicos Radiólogos e Imagenólogos, número 23-802". El informe remitido por la Comisión correspondiente es como sigue: "Quito, 10 de junio del 2003 Oficio número 243 CLS-CN-03 Economista Guillermo Landázuri Carrillo, Presidente del Honorable Congreso Nacional. En su despacho. Señor Presidente: Con oficio Número 2787-DGSL del 14 de febrero del 2002, el Director General de Servicios Legislativos remitió para conocimiento de la Comisión Especializada Permanente de lo Laboral y Social, el proyecto de Ley de Defensa del Ejercicio Profesional de los Médicos Radiólogos o Imagenólogos signado con el código número 23-802, auspiciado por el ex

diputado Reinaldo Páez y varios señores legisladores, a fin de que se le dé el trámite constitucional y legal correspondiente. La Comisión Especializada Permanente de lo Laboral y Social, en sesiones del 25 de marzo, 3 y 10 de junio del 2003, conoció y analizó el proyecto de ley, y conforme con lo prescrito en el artículo 92 del Reglamento Interno de la Función Legislativa, se permite presentar a través de su digno intermedio a consideración del Pleno del Honorable Congreso Nacional, el siguiente informe para primer debate: 1. El proyecto de ley en mención, pretende regular la especialidad médica de la radiología o imagenología, que es un acto médico especial de alto riesgo que requiere de personas calificadas y preparadas científicamente, para procurar seguridad tanto del prestador como de los usuarios que se someten a estos procedimientos. Esta disciplina demanda una permanente actualización de conocimientos especializados para responder con oportunidad y suficiencia a las exigencias y avances de la medicina moderna. 2. En la actualidad, la práctica de la radiología o imagenología no se encuentra legislada de manera específica, razón por la cual y a fin de precautelar la salud integral de los ciudadanos, es necesario que ésta sea regulada con normas y procedimientos claros, contenidos dentro de una estructura jurídica que guarde concordancia con las disposiciones legales contenidas en el Código de la Salud vigente, en consideración a que el ejercicio profesional de esta especialidad médica somete a sus ejecutantes a un grave riesgo por la exposición permanente a las radiaciones ionizantes, caracterizadas por sus efectos cancerígenos y teratogénicos. 3. El proyecto de ley se refiere a normas generalmente obligatorias de interés común, la iniciativa corresponde al ex diputado Reinaldo Páez, con el apoyo de varios legisladores, y fue presentada al Presidente del Congreso Nacional con la correspondiente exposición de motivos, observando de esta manera los requisitos que para su presentación establece el artículo 148 de la Constitución

Política de la República. Modificaciones introducidas por la Comisión: La Comisión estima que debe ser reestructurado el texto del primer Considerando, con el siguiente contenido: "Que la radiología o imagenología es una de las especialidades médicas que ha experimentado un notable avance científico especialmente impulsado por un gran desarrollo tecnológico, por cuya razón es necesaria la intervención de médicos especialistas en esta área, para garantizar el tratamiento de pacientes que requieren de diagnósticos por imágenes o técnicas médicas de intervencionismo". La Comisión estima que se debe agregar un segundo considerando con el siguiente texto: "Que la radiología o imagenología es una especialidad médica de alto riesgo que necesita de profesionales calificados y preparados científicamente, para precautelar su propia seguridad y la de los pacientes que se someten a estos procedimientos". El artículo 1 del proyecto dirá: "Artículo 1. La radiología o imagenología es una especialidad de la medicina y su práctica es un acto médico ejercido por especialistas radiólogos o imagenólogos, fundamentado en el estudio de la utilización y aplicación terapéutica de los distintos tipos de radiaciones como los rayos X, los rayos gamma o los ultrasonidos, y de su manejo en el diagnóstico y tratamiento de las enfermedades clínicas. Para el ejercicio de todos los procedimientos radiológicos, se deberán observar las normas que consagran los parámetros exigidos para la práctica radiológica". El artículo 1 del proyecto se reestructura y constituirá en el artículo 2 del texto propuesto por la Comisión con el siguiente contenido: "Artículo 2. Son médicos especialistas en radiología o imagenología y podrán ejercer sus funciones los siguientes profesionales: a) El ecuatoriano o extranjero legalmente domiciliado en el país que haya obtenido el título profesional en medicina y cirugía en una de las Facultades de Ciencias Médicas del país y que acredite haber obtenido la especialidad en radiología o imagenología de acuerdo a la Ley de Educación Superior, y que se encuentren en

ejercicio de sus derechos. Dichos títulos deben ser inscritos en el Registro de la Dirección Nacional de Salud y anotados en la Jefatura Provincial de la circunscripción territorial en la cual el profesional ejerce la profesión. b) El médico ecuatoriano o extranjero legalmente domiciliado en el país, que haya obtenido un título profesional de Médico Especialista o Especializado en Radiología o Imagenología en otro país, revalidado de acuerdo a la Ley de Educación Superior. Los mencionados títulos deben ser inscritos en el Registro de la Dirección Nacional de Salud y anotados en la Jefatura Provincial de la circunscripción territorial en la cual el profesional ejerza la profesión y hallarse inscritos y registrados en uno de los Colegios Médicos Provinciales". El artículo 2 del proyecto constituirá el artículo 3 del texto propuesto por la Comisión, con el siguiente contenido: "Artículo 3. Para efectos de la presente ley se entenderá por radiología o imagenología a la práctica de la medicina especializada en: a) Diagnóstico por imágenes mediante Rayos X; b) Diagnóstico por imágenes mediante TAC (Tomografía Axial Computarizada); c) Diagnóstico por imágenes mediante Ultrasonido; d) Diagnóstico por imágenes mediante RMN (Resonancia Magnética Nuclear); e) Diagnóstico y tratamiento de patologías específicas mediante técnicas de intervencionismo; y, f) Los métodos que en el futuro se crearen". El artículo 3 del proyecto constituirá el artículo 4 del texto propuesto por la Comisión, con el siguiente contenido: "Artículo 4. Los resultados de estudios de diagnósticos realizados por los métodos de imagen, podrán ser certificados únicamente por médicos especialistas radiólogos o imagenólogos que se encuentren comprendidos en el artículo 2 de la presente Ley". El Artículo 4 del proyecto constituirá el artículo 5 del texto propuesto por la Comisión, con el siguiente contenido: "Artículo 5. El funcionamiento de consultorios de radiología o imagenología estará normado por las disposiciones constantes en el Código de la Salud vigente

y su reglamento, previo informe favorable de la Sociedad Ecuatoriana de Radiología. El cumplimiento de requisitos de protección a las radiaciones ionizantes que determine la Comisión de Energía Atómica y el permiso de funcionamiento sanitario conferido por la correspondiente Dirección Provincial de Salud de acuerdo al reglamento de la materia. Los Directores Provinciales de Salud y la Comisión Ecuatoriana de Energía Atómica serán responsables del control del cumplimiento de lo señalado en esta norma. El responsable de un consultorio de radiología o imagenología será un médico especialista conforme lo señalado en el artículo 2 de esta ley. El incumplimiento de estas disposiciones será motivo de suspensión temporal del consultorio y en caso de reincidencia, se sancionará con la clausura definitiva por parte de las autoridades competentes". El artículo 5 del proyecto constituirá el artículo 6 del texto propuesto por la Comisión con el siguiente contenido: "Artículo 6. En toda unidad de atención a la salud pública o privada, el consultorio o servicio de radiología o imagenología, obligatoriamente estará bajo la responsabilidad de un médico especialista en esta disciplina, quién dispondrá la adopción ineludible de las medidas de seguridad radiológica, para proteger la salud tanto del personal cuanto de los usuarios de dichas instalaciones y de aquello reportará por escrito trimestralmente a la máxima autoridad de la unidad. De no hacerlo, se dispondrá su separación del cargo. Los cargos de Dirección de las Unidades de Atención a la Salud públicas o privadas relacionadas con el área de radiología o imagenología serán desempeñados por especialistas en esta materia. Los médicos radiólogos o imagenólogos a cuyo cargo se encuentren unidades de atención, consultorios o laboratorios con el área de radiología o imagenología impartirán a su personal de apoyo y empleados cursos de capacitación semestral que versen sobre rayos X, accidentes y emergencias radiológicas, física, dosimetría y efectos biológicos de las radiaciones ionizantes, protección

radiológica, atención a pacientes y las que se estimen pertinentes para una adecuada formación elemental en esta materia". El artículo 6 del proyecto constituirá el artículo 7 del texto propuesto por la Comisión, con el siguiente contenido: "Artículo 7. La jornada diaria de trabajo de los médicos especialistas en radiología o imagenología, será la estipulada en su acción de personal, contrato de trabajo o la fijada en su horario de atención y debido al alto riesgo del uso de radiaciones ionizantes, será obligatorio e impostergable que el médico especialista haga uso del derecho de las vacaciones anuales de los 15 días de descanso y de los adicionales que le correspondan por su tiempo de servicio, sin que en ningún caso pueda compensarse en dinero, acumularse o postergarse el goce de las vacaciones". El artículo 7 del proyecto constituirá el artículo 8 del texto propuesto por la Comisión, con el siguiente contenido: "Artículo 8. Un radiólogo o imagenólogo puede optar por una subespecialidad, únicamente después de legalizar su título de especialista. Para la subespecialidad deberá presentar el título o certificado académico nacional u otorgado en el extranjero, o acreditar haber laborado por al menos cinco años ininterrumpidamente en un centro hospitalario docente, particular que deberá ser certificado por el Jefe de Servicio o similar, añadiendo un trabajo científico aprobado por la Sociedad Ecuatoriana de Radiología". La Comisión remitió al Colegio Médico de Pichincha el texto del proyecto de ley, con el propósito de recabar sus opiniones. El Presidente del Colegio Médico de Pichincha, mediante oficio número 2340-CMP-03 del 8 de mayo del 2003, presenta a la Comisión un texto alternativo al artículo 8 del proyecto de ley, el mismo que previo estudio y análisis de sus miembros, se le incorpora al presente informe para primer debate por ser pertinente, consecuentemente el artículo 8 del proyecto constituirá el artículo 9 del texto propuesto por la Comisión, con el siguiente contenido: "Artículo 9. Los médicos cardiólogos y

ginecólogos podrán utilizar el ultrasonido como ayuda diagnóstica en su especialidad. Los médicos especialistas de hemodinámica, intervencionismo y medicina nuclear podrán utilizar las radiaciones ionizantes como rayos X y radioisótopos en su especialidad, siendo responsables de la ejecución y diagnóstico. Los procedimientos terapéuticos con radiaciones ionizantes serán proporcionados por especialistas calificados como en radioterapia y endocrinología". El artículo 9 del proyecto constituirá el artículo 10 del texto propuesto por la Comisión, con el siguiente contenido: "Artículo 10. Los odontólogos, por la naturaleza de su trabajo, únicamente podrán manejar equipos portátiles de RX hasta 20 kv y estos equipos se utilizarán exclusivamente en el ejercicio de la odontología. En el evento de requerirse máquinas de mayor potencia se deberá contratar los servicios de un radiólogo permanente". El artículo 10 del proyecto constituirá el artículo 11 del texto propuesto por la Comisión con el siguiente contenido. "Artículo 11. Todo curso, congreso o evento académico de la especialidad en el país, deberá ser autorizado por el Ministerio de Salud en coordinación con las Facultades Universitarias de Medicina y avalizado por la Comisión Científica de la Sociedad Ecuatoriana de Radiología. El diploma o certificado otorgado por el director del evento académico se inscribirá en el registro de la Dirección Nacional de Salud, por intermedio de la Jefatura Provincial de Salud, donde ejerza su actividad". Reincluye como artículo 12 el texto propuesto por la Comisión, con el siguiente contenido: "Artículo 12. Disposición General. Los profesionales mencionados en el artículo 2 y su personal de apoyo observarán y cumplirán con lo señalado en el Reglamento de Seguridad Radiológica, publicado en el Registro Oficial número 891 de 8 de agosto de 1979 y las normas de la presente ley prevalecerán sobre las normas reglamentarias que se le opongan". El artículo 11 del proyecto constituirá el artículo 13 del texto propuesto por la Comisión, con el siguiente

contenido: "Artículo 13. Disposición Final. Esta Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial. Con las modificaciones expuestas, los miembros de la Comisión Especializada Permanente de lo Laboral y Social, consideramos que el proyecto presentado es legal, constitucional y conveniente, por lo que emitimos el presente informe para primer debate con el texto que se adjunta y recomendamos su correspondiente aprobación en el seno del Congreso Nacional. Atentamente, suscriben el presente informe los honorables: Andrés Páez Benalcázar, Presidente de la Comisión; honorable Carlos Torres, Vicepresidente; y, los honorables Rocío Jaramillo, Ernesto Pazmiño, Marco Proaño Maya y Luis Villacís, Vocales de la Comisión de lo Laboral y Social". Hasta ahí el informe para primer debate, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado Enrique Ayala Mora. -----

EL DIPUTADO AYALA MORA. Señor Presidente: Los médicos radiólogos son un sector importante de la profesión médica de este país, ejercen una función peligrosa y especializada. La regulaciones de la Federación Médica y el Ministerio de Salud deben precautelar el que su ejercicio profesional sea protegido y adecuado. Pero para ello, no se requiere una ley. Personalmente he venido constatando que una vez que ya prácticamente todas las profesiones tienen una Ley de Defensa Profesional, ahora ha comenzado a presionarse para que las especialidades sean objeto de una ley, las especialidades médicas, hay que mencionar que hay especialidades también en otras carreras. Planteo que el Congreso debería tener un criterio general para estos casos, cómo hacemos para enfrentar la defensa profesional; y de haber una sola ley de defensa profesional por cada profesión genérica que exista en el Ecuador, y nada más que eso. Es la Ley de la Federación Médica y las normas que ese organismo y el Ministerio respectivo emite, las que deben regir para la regulación de todas las

profesiones en el Ecuador. Si nos ponemos a hacer una ley para cada especialidad, me han dicho que tendríamos que hacer alrededor de 32 leyes de especialistas médicos. Se dirá que los radiólogos tienen una característica especial, pero eso puede decirse también de otras especialidades médicas. Yo quiero pedirle a usted, que a su vez le solicite a la Comisión que trabaja con mucho entusiasmo, que hay que reconocerlo, y con mucha seriedad, que sobre este punto, antes de continuar informes para primero, segundo debate, sobre leyes de defensa profesional que hemos visto que han proliferado los proyectos, establezca un criterio, y si es del caso lo apruebe el Pleno, para que no tengamos que vivir en la circunstancia que un grupo muy distinguido de ciudadanos presiona por una ley y tenemos que dedicar tiempo del Congreso para ello. En consecuencia, yo planteo que la Comisión, una vez que regrese el proyecto de su organismo, se avoque a establecer una política general sobre las leyes de protección profesional del Ecuador, antes de seguir tramitando leyes específicas para cada especialidad, que a mi juicio no son pertinentes y que pueden ese tipo de normas ser emitidas por órganos del Ejecutivo, o por los propios gremios que son los llamados a autoregular el funcionamiento de sus especialidades. Gracias, señor Presidente. -----

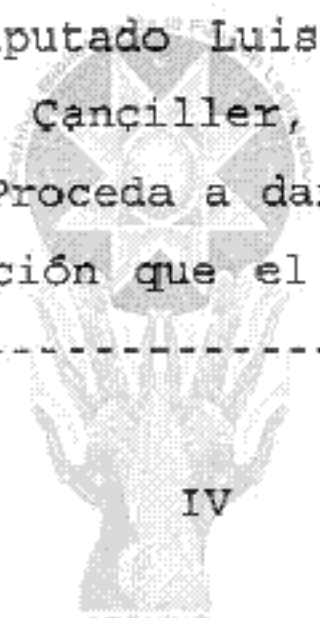
EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado Rafael Erazo. -----

EL DIPUTADO ERAZO REASCO. Señor Presidente, honorables diputados y diputadas: Este proyecto de ley, en efecto, busca como el informe mismo lo dice, regular la especialidad médica en lo que tiene que ver en estos dos campos importantes, como es la radiología o imagenología, que obviamente como lo estipula aquí, no se encuentra legislada, no sé si necesita una ley, pero debe haber alguna situación que norme, porque no podemos dejar una función tan importante, un campo tan importante, que se somete a varios riesgos y que, inclusive,

esto puede producir efectos de cáncer. Necesita, entonces, calificarse; necesita prevenir cualquier acción que vaya a afectar posteriormente y que haya responsabilidad de quienes ejercen esta importante especialidad. Debe haber alguna forma para que norme, en verdad, no sé si en el Código de la Salud vigente, no sé si en la misma ley de los médicos, pero debe haber algo que norme en el marco de no dar una apertura para, a través de personas improvisadas o cualquier persona, pueda ejercer una actividad de esta magnitud. Por lo que veo, el proyecto de ley, nuestro aporte está en su denominación, ya que considera el proyecto de ley solo a los médicos, dejando a un lado a los paramédicos, a los tecnólogos, a los profesionales que se dedican a esta actividad, porque el proyecto se denomina "Proyecto de Ley de Defensa del Ejercicio Profesional de los Médicos, Radiólogos o Imagenólogos". Considero y consideramos, particularmente, que debe denominarse "Proyecto de Ley de Defensa del Ejercicio de los Profesionales de la Salud (médicos, paramédicos que laboran en el área de imagenología). Esto daría una apertura para que los tecnólogos que, en efecto, se han preparado para ello, ejercen esa profesión, tengan también la posibilidad y no se les coarte este ejercicio profesional que vienen ejerciendo. Esto en cuanto a lo que tiene que ver con la denominación. Pero, de igual manera, revisando ya el proyecto de ley, y vamos a mandar por escrito, debe cambiarse también esa misma expresión en lo que tiene que ver con algunos artículos. Por ejemplo, en el artículo 4, dice: "Los resultados de estudios de diagnóstico realizados por los métodos de imagen, pueden ser certificados únicamente por médicos especialistas". A mí me parece que debe ahí ampliarse en lo que tiene que ver con profesionales de la salud, especializados en esto, como son también los paramédicos o los tecnólogos en esta especialidad. Necesariamente debemos ampliar esta situación en el marco de no dejar sin opción a tecnólogos que se preparan en diversas especialidades. En lo que sí estoy plenamente de acuerdo, es

en que debe buscarse cómo regular. No estoy tampoco de acuerdo en lo que planteaba quien me antecedió en la palabra, en esto de que para cada especialidad hay que crear una ley, no creo que eso sea lo más conveniente. Sin embargo, sí debe optarse por mecanismos para que en cada profesión haya normas que regulen las diversas especialidades, y en este caso, fundamentalmente, de la medicina, debe optarse por una situación de regular y normalizar la actuación de los profesionales que están en las diferentes especialidades. Esa situación muy particular, señor Presidente. Muchas gracias. --

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Suspendo este primer debate, y solicito a la señora diputada Ana Lucía Cevallos y al señor diputado Luis Felipe Vizcaíno que, por favor, inviten al señor Canciller, que se encuentra ya en el recinto parlamentario. Proceda a dar lectura para conocimiento de la sala la comunicación que el señor Canciller dirigió a esta Presidencia. -----



EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "El oficio 19318, de 25 de marzo del 2004, dirigido al honorable Ramiro Rivera, Presidente encargado del Honorable Congreso Nacional. Ciudad. Asunto: Densificación de hitos efectuada en sector cerro de Troya. Señor Presidente: En relación con el proyecto de resolución presentado a consideración del Honorable Congreso Nacional por el honorable diputado Edgar Ortiz Carranco, con fecha 15 de marzo de este año, por el cual se resolvería dejar sin efecto la densificación de hitos efectuada en el sector de cerro de Troya, parroquia Urbina de la provincia del Carchi, en el mes de noviembre del año 2000, agradeceré a usted se digne convocar a una sesión reservada del Honorable Congreso Nacional, en la cual se me reciba como Ministro de Relaciones Exteriores, para explicar a los honorables señores diputados

del Parlamento Nacional los fundamentos de carácter jurídico y técnico que justifican el proceso de la densificación de hitos en el mencionado sector, que se efectuó con la participación de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores y personal técnico del Instituto Geográfico Militar, debidamente acreditados por el Gobierno Nacional. Igualmente, me permito solicitarle se sirva disponer que en la misma sesión se prevean las facilidades necesarias para la presentación en power point, de los mapas y croquis de esa zona, por parte de los funcionarios técnicos del Instituto Geográfico Militar. Al agradecer a usted la favorable atención que se digne dar a la presente, le ruego comunicarme el día y hora que tenga a bien señalar para mi comparecencia en el recinto parlamentario. Aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi más alta y distinguida consideración. Suscribe Patricio Zuquilanda Duque, Ministro de Relaciones Exteriores". Hasta ahí la comunicación cuya lectura se ha dado, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores parlamentarios, ustedes han escuchado la lectura del señor Secretario en torno a la comunicación suscrita por el señor Canciller, aquí ya presente. En esa comunicación ha solicitado que esta sesión tenga el carácter de reservada. Voy a pedir al señor Canciller que para mayor conocimiento e ilustración de ustedes, sustente el porqué esta sesión debe ser reservada, para que en última instancia sea el Pleno el que tome la decisión sobre si esta sesión es pública o de carácter reservada. -----

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR PATRICIO ZUQUILANDA DUQUE, MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. Señor Presidente, señores legisladores: He solicitado que la sesión sea reservada, debido a las consideraciones de que en el Congreso Nacional, la semana pasada se presentó un proyecto de resolución que trataría de dejar sin efecto actividades de corte internacional referidas a límites. Tenemos información de que en Colombia se están

considerando iguales medidas, pero en sentido contrario; por lo tanto, es necesario que ustedes tengan la bondad escuchar algunas reflexiones del Ministerio de Relaciones Exteriores, en cuanto a esta situación. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado Alejandro Cepeda. Punto de orden antes, señor diputado Ayala Mora. -----

EL DIPUTADO AYALA MORA. Me permito recordarle, señor Presidente, que es su obligación solicitarle al señor Canciller que se dirija de pie al Congreso, como todas las personas deben hacerlo. Es una formalidad, que no tiene nada que ver con nuestras personas, sino por la dignidad del Presidente del Congreso Nacional. -----

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR PATRICIO ZUQUILANDA DUQUE, MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. Señor Diputado, creo que tiene toda la razón, le ruego me dispense, por favor. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El señor Canciller no había comenzado su información oficial, y simplemente me había pedido unas dos palabras en torno al carácter de reservado. Señor diputado Alejandro Cepeda. -----

EL DIPUTADO CEPEDA ESTUPIÑÁN. Señor Presidente y señores legisladores: Que por Secretaría se lea el artículo 13, reformado de la Ley Orgánica y el artículo 48 del Reglamento.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, proceda a dar lectura.-

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. El artículo 13 reformado dice: "Sus sesiones serán públicas, pudiendo constituirse en sesión reservada, con sujeción a la ley o en sesión permanente, con el voto favorable de la mayoría de los concurrentes". El artículo 48 del Reglamento manifiesta: "Las

sesiones ordinarias y extraordinarias serán públicas. No obstante, cuando el Presidente o cualquiera de los legisladores presentes juzgare que un asunto debe conocerse en sesión reservada, el Congreso procederá así, de inmediato, y no quedarán en la sala sino los legisladores, el Secretario, el Prosecretario, los edecanes y el taquígrafo, que designe la Presidencia, así como los invitados, si los hubiere, a juicio de la Comisión de Mesa". -----

EL DIPUTADO CEPEDA ESTUPIÑÁN. Señor Presidente, señores legisladores: La razón de estos dos artículos leídos e inclusive a pedido del señor Canciller de la República, creo que es conveniente que esta sesión se declare reservada. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado Luis Fernando Torres. ----

EL DIPUTADO TORRES TORRES LUIS FERNANDO. Estoy completamente de acuerdo con lo que ha propuesto el Canciller de la República y creo que la sesión debe ser reservada. Sin embargo, hoy le dirigí una comunicación a usted, que entiendo ha recibido el Canciller de la República, sobre una nota sumamente preocupante que publica el diario El Comercio en la página 3-A, sobre una protesta de Perú acerca de la posición del Ecuador en temas marítimos, porque habría un problema adicionalmente con Chile. Si es del caso, quisiera que el Canciller, no está obligado a hacerlo, por supuesto, en el momento oportuno se refiriera a este tema por la trascendencia. Miré lo que dice El Comercio, una noticia publicada en la primera página del ejemplar del viernes pasado, del diario La República, de Lima: "Puso los pelos de punta a la Cancillería ecuatoriana". Si cree el Canciller que puede hacerlo, que lo haga, sino no. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, solicite el pronun-

ciamiento de la sala sobre la propuesta de que esta sesión sea reservada. Pídame la palabra, señor Diputado. Diputado Ortiz, tiene la palabra. -----

EL DIPUTADO ORTIZ CARRANCO. Sí, señor Presidente. No con el afán de polemizar, porque no es ese el aspecto, creo que es una situación de responsabilidad nacional la que vamos a tratar, creo que no tiene ningún secretismo, ya en la semana anterior tocamos el tema en forma muy amplia, el país está en conocimiento de lo que está sucediendo y no veo ningún motivo para que la sesión sea reservada. En ese sentido, expreso mi opinión y que sean los compañeros los que decidan, me acojo a lo que diga la mayoría, pero sí dejo establecido el hecho de que no creo sea necesario hablar en reservado sobre este tema, y aparte de ello, no mezclar los temas. Si bien el tema que se ha dado a conocer en el diario El Comercio es importante, sin embargo hoy es una presentación específica, solicitada por el señor Ministro de Relaciones Exteriores, y como tal, entiendo, se refiere únicamente al tema de Urbina. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, lea el último inciso del artículo 48 del Reglamento. No cabe en este tema mayor discusión. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. En la parte final del artículo 48 del Reglamento dice: "Informado por el proponente, el Congreso resolverá sin discusión y por votación simple si debe o no continuar dicha sesión reservada". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación simple, señor Secretario. Diputado Dotti, punto de orden. -----

EL DIPUTADO DOTTI ALMEIDA. Con respeto, señor Presidente, creo que esta votación necesita un análisis básico, pero previo, o previo pero básico. El Ecuador históricamente ha sido siempre

la parte débil en toda negociación internacional y, concretamente, en todo tema de límites o en todo tema territorial. Con respecto a mis colegas que piensan en contrario, pero el Canciller tiene toda la razón cuando expresa la necesidad y la conveniencia de que la sesión sea reservada. ¿Por qué? Porque conocemos la historia y el señor Canciller, como quien más y sabemos que para llevar al Ecuador a intereses concretos, intereses creados, es bastante fácil, históricamente, presionarle a través de sus fronteras. La preocupación del Perú por temas marítimos es muy decidora y elocuente. Las sesiones reservadas que hoy mismo Colombia y su Parlamento llevan a cabo, en tesis contraria al tema del Troya, es muy preocupante. ¿No será que una vez más al Ecuador le quieren empujar a lo que no quiere ir, a través de una presión externa por el sur y por el norte? Por todo esto, lo más sensato, lo de sentido común, es que tengamos esta sesión con carácter de estrictamente reservada. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aceptando que debe ser esto brevemente analizado, luego de las intervenciones de los siguientes diputados, se pronunciará la sala. Señores diputados: Segundo Serrano, Hugo Ruiz, Mario Touma y Jorge Guamán. Diputado Serrano. -----

EL DIPUTADO SERRANO SERRANO. Señor Presidente, señor Canciller de la República, honorables diputadas y diputados, señores funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores: Cuando revisamos el vía crucis que ha significado la Historia de Límites de la República del Ecuador y analizamos los convenios y los tratados internacionales, llegamos a concluir que nuestra patria ha sido víctima propiciatoria del expansionismo de los países vecinos, entre ellos la propia República de Colombia. Nosotros, los ecuatorianos somos muy solidarios, muy fraternos, los hermanos colombianos, los hermanos peruanos; pero nuestros hermanos las veces que han podido, por poco, a

través de sus actos, han hecho desaparecer la jurisdicción político-administrativa de la República del Ecuador. Si hemos llamado irrito e infamante al Protocolo de Río de Janeiro, creo que faltarían calificativos para el Tratado Muñoz Vernaza-Suárez, que cercenó gran parte del territorio ecuatoriano en el norte, justo en el sector que hoy es materia de nuestra preocupación. Yo no creería que eventos de esta naturaleza deban tratarse en secreto, en reserva. Por principio, yo no soy partidario de aquello, porque la experiencia nos ha enseñado que todo lo que se trata en secreto, en reserva, bajo cobijas, siempre es pecaminoso y esconde algo. El sigilo bancario ha servido para que se cometan grandes atracos en esta patria. Entonces, pensaría que el señor Canciller y no solo el señor Canciller, sino también el Ministro de Defensa Nacional, el Alto Mando de las Fuerzas Armadas, deban comparecer a otra reunión aquí, al Congreso Nacional, pero frente al pueblo ecuatoriano, porque después, dados los efectos que tiene una sesión reservada y ante cualquier implicación posterior, los diputados, el Congreso Nacional, asumiríamos una responsabilidad frente a la historia, frente a la patria y, sobre todo, frente al pueblo ecuatoriano, que nos va a tildar que nosotros, en una especie de conciliábulo, hemos decidido la suerte de la patria. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de orden. Un segundo, señor Diputado. -----

EL DIPUTADO CEPEDA ESTUPIÑÁN. Con respeto al diputado Serrano, señor Presidente, de gana vamos a entrar al debate. Quiero que usted, pido que la sala se pronuncie si se declara reservada o no se declara reservada. Y ahí sí entraremos al debate. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Culmine su intervención, señor diputado Serrano. -----

EL DIPUTADO SERRANO SERRANO. Señor Presidente: Con la mayor consideración, el Reglamento dice que tengo derecho a intervenir hasta dos veces por el tiempo de diez minutos. ----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Pero le falta menos de dos minutos. -----

EL DIPUTADO SERRANO SERRANO. Cuatro minutos estoy hablando, de acuerdo a mi reloj que lo controlo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Marcha muy lento su reloj. -----

EL DIPUTADO SERRANO SERRANO. El suyo marcha muy rápido, en cambio, y no se acelere mucho, le han hecho marchar mucho a su reloj. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Concluya, señor Diputado, por favor. -----

EL DIPUTADO SERRANO SERRANO. Bien, voy a concluir inmediatamente, no tengo ningún inconveniente, y mucho más en tratándose de mi querido paisano que está presidiendo la sesión, no faltaba más. Por manera que, quería expresar este criterio, que el pueblo ecuatoriano debe saber, al pueblo no se lo debe esconder absolutamente nada, saber lo que se está haciendo con su historia y con su destino. Ese es mi criterio, gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado Hugo Ruiz. Punto de orden, señor diputado Alfredo Serrano. -----

EL DIPUTADO SERRANO VALLADARES. Gracias, señor Presidente. Para mantener mi punto de orden, por favor, que por Secretaría se lea de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, no del Reglamento, el artículo 17, el numeral 18, señor Presidente.-----

9

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, proceda a dar lectura de lo solicitado. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Artículo 17 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa: "Son atribuciones y deberes del Presidente del Congreso Nacional. 18. Ejercer absoluto mando sobre la Escolta Legislativa". Debería ser el 17. "Constituir al Congreso en sesión reservada". -----

EL DIPUTADO SERRANO VALLADARES. Señor Presidente: Es su facultad legal constituir al Congreso en sesión reservada. Solo el Pleno del Congreso Nacional puede tirar abajo su resolución, el momento que el Pleno considere que se levante la reserva sobre la sesión. De manera que, no es procedente someter a debate una moción sobre un trámite que está plenamente consagrado en la Ley Orgánica de la Función Legislativa, no quiero hablar del Reglamento. Es su facultad constituir al Congreso Nacional, y usted no tiene por qué consultarle a la sala si queremos o no queremos. Una vez instalada la sesión reservada, que es lo procedente, allí solamente un diputado pudiera pedir que se levante la reserva sobre la sesión, allí sí viene la aplicación del artículo 48 del Reglamento, pero para eso debía haberse cumplido con que se instale el Congreso bajo su facultad, si usted así lo quiere, obviamente, es su facultad ejercerla, pero no el Pleno del Congreso. Esto es lo más importante. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Yo sé que es mi atribución. -----

EL DIPUTADO SERRANO VALLADARES. Pero, entonces, no nos tenga discutiendo... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No, mi querido Diputado, no, no, no. Pero también sé que el país está queriendo una Ley de Transparencia en Información. Yo prefiero que el Pleno se pronuncie sobre

este tema; porque si es mi facultad simplemente no la declaro reservada. Señor diputado Hugo Ruiz. -----

EL DIPUTADO RUIZ ENRÍQUEZ. Señor Presidente, colegas legisladoras y legisladores, señor Canciller de la República, señores funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores: El día martes 23 de marzo, usted ubicó en el Orden del Día el tratamiento de la densificación de los hitos en la parroquia Urbina, cantón Tulcán, provincia del Carchi. En esa sesión de hace ocho días, exactamente, no hubo el quórum reglamentario para tomar una decisión importante que requería no solamente la parroquia de Urbina, el cantón Tulcán y la provincia, sino el país. Hoy quiero agradecerle que nuevamente haya ubicado en el Orden del Día y también saludar la presencia del Ministro de Relaciones Exteriores, porque estos temas son importantes y tenemos que llenarnos de la medida, de la inteligencia, de la experiencia, de la tranquilidad y de la ecuanimidad, para poder analizar un tema tan delicado. Esperamos que hoy el Congreso no nos vaya a dejar sin quórum. Yo quiero rechazar, categóricamente, lo que pasó hace ocho días, cuando apenas nos quedamos de 10 a 15 legisladores, pese a la presencia de una delegación de ciudadanos humildes que tuvieron que trasladarse desde Urbina hasta la capital de la República. Señor Presidente, solicito que esta sesión sea pública. Creo que, señor Canciller, el problema no es creado por usted ni por la anterior Canciller ni por este Gobierno. Acostumbro a ser frontal. Este es un tema y un problema creado en el gobierno de Gustavo Noboa Bejarano y del ex canciller Heinz Moeller, que fueron ellos los que iniciaron en noviembre el proceso de densificación, echando abajo lo que establecía el convenio o el Tratado Internacional Muñoz Vernaza-Suárez en 1916 y en 1917. Por lo tanto, son ya tres largos años en los que no se ha dado una solución definitiva, y me temo que este tema puede terminar politizándose. Por lo que, con la seriedad que debe caracterizarse el Congreso Nacional, avoquemos de inmediato

este asunto y, ojalá, si amerita en sesión reservada, normal, no había ningún inconveniente, pero como están dadas las cosas, creo que debe hacerse en una sesión pública. Tengo, inclusive, presentado un texto alternativo al presentado por el colega Edgar Ortiz. Actuemos con sentido de patria, con seriedad, escuchemos los argumentos jurídicos, geopolíticos y, ojalá, encontremos la solución para tranquilidad de los habitantes de Urbina, del Carchi y del país, en general. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Mario Touma. Punto de orden, honorable Dotti. -----

EL DIPUTADO DOTTI ALMEIDA. Señor Presidente: Respetando su criterio, sin duda usted tiene la facultad y la prerrogativa de acuerdo a la Ley Orgánica y lo sugerido por Alfredo Serrano, de declarar por motu proprio esta sesión como reservada. Declárela, señor Presidente, y si alguien se opone, que mocione que no sea reservada, y así evitamos pasar el tiempo en algo que no es realmente el contenido sustancial de esta comparecencia del señor Canciller. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ya nos hubiésemos pronunciado, si no hubiese sido por la propia invitación que se me hizo para abrir un corto debate. Señor diputado Mario Touma. -----

EL DIPUTADO TOUMA BACILIO. Señor Presidente: Estoy totalmente de acuerdo, creo que hemos pasado una hora en justamente lo que no queríamos hacer. El procedimiento parlamentario era su decisión. Si el Canciller está pidiendo que haga una sesión reservada, es justamente porque es un tema delicado. No podemos adelantar criterios, en la sesión o mañana podemos decir a la opinión pública si valía la pena que sea reservada o no; pero creo que usted debe mandar a votar la moción para

A

que sea reservada, si no gana no es reservada. Eso es todo, señor Presidente, pero no pasemos más tiempo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado Guamán, si pudiese abreviar su intervención para que la sala se pronuncie. -----

EL DIPUTADO GUAMÁN CORONEL. Voy a ser práctico, señor Presidente. En cada una de las curules han entregado un material importante para poder informarnos. Claramente la prensa nacional ha determinado, señor Presidente, si usted me permite la primera parte, nada más leer del diario La Hora, donde dice: "Congreso Nacional minimizó tema de hito". Igualmente acá dice: "Congreso decepcionó el tema del Carchi". Y aquí dice en términos un poquito más fuertes, donde dice: "...mientras los carchenses esperaban que se trate el tema de hitos, los diputados dormían y conversaban. El plenario quedó sin quórum, el martes incluiría como primer punto en el Orden del Día". No leo más. A mí se me preocupa la institucionalidad, la imagen del Congreso. Aquí hay un altísimo porcentaje de diputados nuevos y que por primera vez hemos llegado. ¿No será que algunas de las equivocaciones de la Cancillería quieren ahora tratarlas en forma reservada? Creo que tiene que ser un debate público para que conozca la opinión pública lo que decimos aquí y así ganamos imagen de la institución, ni los caprichos de uno o dos legisladores ni de los bloques. Por lo tanto, mi propuesta es que sea público el tratamiento del tema. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, diga a la sala en qué consiste la propuesta del señor diputado Alejandro Cepeda y reciba el pronunciamiento de la misma. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, el honorable Cepeda propone que en virtud de la petición formulada por el señor Canciller, que esta sesión o esta comparecencia sea con el

carácter de reservada. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Solicite el pronunciamiento de la sala sobre esa propuesta. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de que esta sesión sea reservada, sírvanse pronunciar levantando el brazo, por favor. Señor Presidente, le informo que votaron veintitrés señores legisladores, de ochenta y un presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Negada la propuesta. En consecuencia, esta sesión tendrá el carácter público. Señor Canciller, usted tiene la palabra. -----

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR PATRICIO ZUQUILANDA DUQUE, MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. Señor Presidente, honorables señores diputados: El señor diputado Ruiz ha tenido la bondad de dar la fórmula exacta para la conducción de esta reflexión entre los ecuatorianos. Al tratarse este tema de límites, decididamente este es un tema no de la Cancillería, este no es un tema que le compete a las Fuerzas Armadas o le compete a un sindicato o a una universidad. Al tratar un problema de límites, es un tema que le compete a cada uno de los ecuatorianos en cualquier sitio que esté. Por lo tanto, la solución debe ser dada por todos los ecuatorianos al unísono. La Cancillería, felizmente, la última ocasión que estuvo presente ante todos los señores legisladores, hizo una prueba de fe y una promesa aquí frente a ustedes, cuando dije que todos los asuntos de Estado que se refieren a la conducción de la política internacional, tiene que ser absolutamente nítida, absolutamente diáfana y que la Cancillería coordinaría con el Congreso Nacional cualquier tipo de actitud o decisión que se tome en el futuro. La presencia mía, como ustedes saben, es solicitada por la propia Cancillería en cumplimiento estricto,

9

absolutamente estricto de la promesa que hice frente a ustedes en la última ocasión que estuve aquí. Nada, absolutamente nada que afecte a los intereses de la nación en el mundo internacional, serán tratados de una manera individual ni mucho peor secreta. Si la Cancillería pidió reserva en este momento, fue porque debía manifestar ante ustedes algunas informaciones que tenemos sobre Colombia. Pero también ustedes deben saber que la diplomacia es el arte de la prudencia, el arte de la medida. En este momento voy a hablar ante ustedes lo que considero que es prudente y lo que considero que es medurado. La parte que estime que no debe ser así, tratare con el ingeniero Carlos Vallejo y todos los miembros de la Comisión de Asuntos Internacionales, para que sea esa Comisión la que traslade a conocimiento de ustedes, en el momento adecuado, los pensamientos que la Cancillería tiene y que deben ser tratados de manera reservada. En segundo lugar, debo decir ante ustedes, señores legisladores, que respeto también de manera íntegra la petición del señor diputado Torres. Quiero manifestar al Diputado que con fecha 29 de marzo dirigí una comunicación al señor ingeniero Carlos Vallejo, Presidente de la Comisión de Asuntos Internacionales del Congreso, en la cual le digo lo siguiente. Me van a permitir ustedes leer, es una comunicación muy corta: "Con el propósito de mantener una adecuada coordinación entre la Cancillería y la Comisión de Asuntos Internacionales y Defensa Nacional que usted preside, me permito manifestarle mi interés de mantener una reunión reservada con todos los miembros de la Comisión, para tratar sobre las intenciones del Gobierno del Perú, de proponer la revisión del límite marítimo acordado por los países del Pacífico Sur en la declaración firmada en Santiago de Chile en 1954. En tal virtud, me permito invitar a usted y a los honorables diputados miembros de la Comisión de Asuntos Internacionales, a una reunión en este Ministerio, en la fecha que usted estime conveniente o si usted prefiere que la referida sesión se realice en la sede de esa Comisión, estoy

dispuesto a concurrir en el día y en la hora que usted me indique. En vista de la urgencia que tiene el análisis de este tema, le agradeceré su respuesta a la mayor brevedad posible. Aprovecho la oportunidad para reiterarle el testimonio de mi más alta y distinguida consideración. Patricio Zuquilanda Duque, Ministro de Relaciones Exteriores". Es decir, señor diputado Torres, la Cancillería está absolutamente alerta a estos temas, estamos esperando la convocatoria del señor ingeniero Carlos Vallejo López. He solicitado ser recibido en Comisión General reservada por considerar que el tema de la densificación de hitos en el cerro de Troya, tiene mucha importancia para la política internacional del país y la intensa agenda de relaciones bilaterales con Colombia. Es motivo de especial atención para la Cancillería, cualquier resolución que sobre esta materia pudiera ser adoptada por el Honorable Congreso Nacional. Los límites entre Ecuador y Colombia fueron establecidos por el Tratado Muñoz Vernaza-Suárez, válidamente celebrado y suscrito el 15 de julio de 1916 y ratificado por el Honorable Congreso Nacional el 21 de septiembre de 1916. En su artículo 3, el Tratado estableció la designación de una comisión mixta para que señale y amojone sobre el terreno la línea de frontera convenida. La Comisión Mixta Demarcadora en cumplimiento de su mandato, realizó en el terreno las labores de señalización y amojonamiento y los resultados de su trabajo constan en las respectivas actas de 28 de septiembre y 12 de octubre de 1917. La línea fijada en el artículo 1 del Tratado determina que el límite político internacional va por el río Carchi, agua abajo hasta la boca de la quebrada Tejes o Teques, por esta quebrada hasta el cerro de La Quinta, de donde sigue la línea al cerro de Troya. El tratado Muñoz Vernaza-Suárez que fija la línea de frontera, el establecimiento de la Comisión Mixta Demarcadora y su mandato, constituye junto con las actas de la Comisión que dan cuenta del trabajo realizado, un todo único y orgánico que no puede ser interpretado separadamente ni fuera de contexto. El

acta de 28 de septiembre el referirse al sector ya mencionado, establece textualmente que la línea de frontera va por la cresta que allí forma el mencionado cerro La Quinta, hasta su cumbre más alta, en donde se colocará un mojón con las coordenadas $0^{\circ}45'30''$ de latitud Norte, y $77^{\circ}02'28''$ al Oeste de Greenwich, desde allí a la cumbre del cerro Troya por el divortium aquarum que las une, cumbre donde se pondrá un mojón con las coordenadas $0^{\circ}44'25''$ latitud Norte y $77^{\circ}42'50''$ al Oeste de Greenwich. El acta de 28 de septiembre de 1917 firmada por los plenipotenciarios de Ecuador y Colombia, al determinar que la línea de frontera iría por el divortium aquarum que une ambas cumbres, aplicó lo señalado en el citado artículo cuarto, respecto a la plena autorización que le dieron ambos gobiernos, de hacer aclaraciones y de seguir los límites naturales. En consecuencia, desde 1917 cuando la Comisión Demarcadora trabajó en la señalización y amojonamiento de la línea de frontera, quedó establecido que la línea de límite político internacional entre los dos cerros, La Quinta y cerro Troya, es el divortium aquarum que une ambas cumbres. La plancheta Troya, editada por el Servicio Geográfico Militar en 1939 y publicada en 1948, grafica apenas un tramo de 700 metros de este divisor, desde el cerro Troya en dirección al cerro La Quinta y esta representación parcial ha sido indebidamente interpretada como una línea recta. El Instituto Geográfico Militar les demostrará seguidamente que esta interpretación es errónea, pues el divisor de aguas que tiene una extensión aproximada de 1.800 metros, aparece en su totalidad en la carta geográfica Tulcán, publicada en una escala mayor en 1988. La afirmación de que habrían existido hitos antiguos colocados en la supuesta línea recta, no cuenta con el respaldo de los estudios realizados en el terreno, ya que según el Instituto Geográfico Militar, no se ha encontrado ninguna evidencia de los mismos. Los hitos que están en las cumbres del cerro de Troya y del cerro La Quinta, se encuentran en esos sitios desde 1917, no han cambiado de

lugar. La Comisión Mixta Demarcadora de 1917 estableció que la línea de frontera entre estos dos hitos, se trazaría por el divortium aquarum o divisorio de aguas que corre por la parte más alta de las cumbres que unen dichos puntos. Los trabajos de densificación efectuados en noviembre del año 2000 entre el cerro La Quinta y cerro de Troya, ejecutan en el terreno la descripción de la línea establecida por la Comisión Demarcadora de 1917, siguiendo la línea del divortium aquarum que une ambos cerros. Un estudio independiente elaborado en diciembre del 2001, por el ingeniero Miguel Domínguez, Presidente del Colegio de Ingenieros Geógrafos, reconoce la exactitud tanto del posicionamiento de los hitos de las cumbres de los cerros como de los mojones densificados y la ejecución correcta de los trabajos realizados en noviembre del año 2000. Los trabajos de densificación de noviembre del 2000 fueron realizados por la comisión Mixta Permanente de Fronteras Ecuatoriano-colombiana, establecida mediante un acuerdo de canje de notas el 28 de mayo de 1986 y conforme a su reglamento, documentos publicados en el Registro Oficial número 742, de 4 de agosto de 1987. Por parte del Ecuador integran la Comisión Mixta los Ministerios de Relaciones Exteriores y de Defensa, y el Instituto Geográfico Militar y el Instituto Oceanográfico de la Armada con similar estructura en el caso de Colombia. El reglamento establece los procedimientos que debe seguirse en las tareas de inspección, reposición, reparación y densificación de aquellos hitos. Su ámbito de aplicación es la frontera terrestre común ecuatoriano-colombiana definida por el tratado de 1916 y fijada por la Comisión Mixta Demarcadora de Límites en el año 1917. Solicito a la comisión de técnicos de la Cancillería y el Instituto Geográfico Militar, iniciar la exposición con las imágenes. -----

INTERVENCIÓN DEL INGENIERO MARIO MORAN COELLO (GEODESTA).
Señor Presidente del Honorable Congreso Nacional, honorables

diputadas, señores honorables diputados: Mi exposición va a ser específicamente dentro del campo técnico, exclusivamente apegado al campo técnico con esta presentación que vamos a pasar. La ubicación geográfica del sector mencionado se encuentra en la provincia de Carchi, en el cantón Tulcán, parroquia Urbina. Aquí tenemos una carta topográfica realizada con métodos de levantamiento aerofotogramétricos, trabajada por el Instituto Geográfico Militar con fotografías tomadas en el año 87 y elaboradas en el año de 1988. En esta carta topográfica se puede ver claramente la ubicación del hito Troya y el hito de La Quinta. Como se puede apreciar, el hito Troya y el hito de La Quinta, es el sector donde se realizó la densificación de hitos. En este momento está proyectada una fotografía aérea tomada por el Instituto Geográfico Militar, en la misma se puede ver fácilmente el área mencionada. Tenemos el hito Troya y el hito de La Quinta, las cuencas hidrográficas que se puede apreciar tranquilamente que van hacia Colombia y ésta, que es la formadora de la quebrada Tejes o Teques, que en la parte superior se denomina Pulcaz. Se puede apreciar de una manera, sin ser técnico, la formación de estas quebradas y la formación de estas quebradas que van hacia el Ecuador, ésta que va hacia el aeropuerto denominada quebrada Carrizal. El sector mencionado que es el hito Troya y el cerro La Quinta. Acá tenemos al pie de la cresta que había manifestado el señor Ministro, el hito denominado Pie de La Quinta, que en el acta de 28 de septiembre de 1917, manifiesta aguas arriba por la quebrada Tejes o Teques hasta el hito Pie de La Quinta y sube por la cresta hasta su cumbre más alta, en donde se pondrá un mojón con las coordenadas indicadas que posteriormente vamos a analizar. Luego, irá por el divortium aquarum que las une, hasta el hito Troya. Aquí, en este momento estamos viendo la colocación, o sea, la densificación de noviembre, desde el 7 de noviembre hasta el 19, estos seis hitos que se densificaron en la divisoria de aguas. O sea es tan identificable la divisoria de aguas que verdaderamente no

se puede cambiar la divisoria, porque una divisoria de aguas, vamos a ver lo que verdaderamente significa. Aquí tenemos en concepto, en definitiva, la densificación de hitos en el sector entre el cerro de La Quinta y cerro Troya, un concepto muy común de densificación de hitos. La densificación de hitos en definitiva, no es más que la colocación de más hitos entre dos puntos establecidos en un Tratado, con la finalidad de definir correctamente el límite político internacional. Antecedentes: Como había manifestado el señor Ministro, el Tratado Muñoz Vernaza-Suárez de 15 de julio de 1916, establece que el límite en este sector va desde el hito Pie de La Quinta al hito La Quinta, luego al hito Troya. De esta manera vemos claramente, posiblemente, la equivocación de los moradores del sector, porque en el Tratado Muñoz Vernaza-Suárez manifiesta de una manera muy general. Luego en el artículo 3, hay la designación de la Comisión Demarcadora, quien tiene la facultad de amojonar en el terreno mismo todos los hitos. Justamente el artículo 3 manifiesta que los gobiernos de Ecuador y Colombia delegarán a tres funcionarios en la Comisión Demarcadora, por cada país, para su amojonamiento en el terreno de la línea que tiene que demarcarse. Las características que debe reunir una delimitación, un hito, debe ser arcifinio, fácilmente identificable y además debe estar en un lugar permanente que no pueda desaparecer. La reglamentación, en definitiva, que tiene el Tratado Muñoz Vernaza-Suárez, le da la facultad a la Comisión Demarcadora, que debe colocar en lugares geográficos que los considere convenientes. Sigamos. Aquí, justamente el 28 de septiembre de 1917, o sea, un año posterior al Tratado Muñoz Vernaza-Suárez, se reúne la Comisión Demarcadora de Límites Ecuador-Colombia y da todas las reglamentaciones técnicas en donde debe colocarse los hitos. Es así que manifiesta que se colocará un hito al Pie de La Quinta, luego seguirá por la cresta las coordenadas tanto de latitud como de longitud y de altitud para la colocación de estos hitos. El hito Pie de La Quinta, en la

cumbre del cerro La Quinta y de igual manera en el cerro Troya. Pero hay una circunstancia muy importante, la cual se debe recalcar, manifiesta que desde el hito de La Quinta al cerro Troya, se irá por el divortium aquarum que las une. Esta es una parte tan importante, que debe ir por el divortium aquarum que las une, o sea, por el divortium aquarum que une el cerro de La Quinta con el cerro Troya. Luego, la línea continúa hacia el Este-sureste, dirección hacia las nacientes de la quebrada el Pun en el Valle de los Ricos y luego a su desembocadura en el río Chingual o Chunquel, que continúa posteriormente desde la quebrada La Industria hacia el cerro Pax, de donde nace el río San Miguel. De igual manera, existe el acta de 12 de octubre de 1917, firmada por la Comisión Demarcadora de Límites, en donde verdaderamente va y verifica en el terreno que la Comisión Demarcadora colocó ya los hitos en los mencionados lugares, o sea, desde la quebrada El Morro, en la quebrada Teques, al pie del cerro de La Quinta, en el cerro de La Quinta y en el cerro Troya, manifestando que son pirámides cuadrangulares de concreto con todas las regulaciones y los estudios astronómicos que se hicieron en esa época y que estaban correctamente. El concepto de divortium aquarum es muy simple. El concepto de divortium aquarum, en definitiva, es la cumbre más alta entre dos cerros, de donde van hacia diferentes cuencas hidrográficas, o sea, por donde verdaderamente vierten las aguas hacia una cuenca hidrográfica, a una microcuenca o hacia una macrocuenca, inclusive hacia los océanos. Aquí tenemos gráficamente dos cuencas hidrográficas, la cuenca hidrográfica A y la cuenca hidrográfica B, verdaderamente el punto más alto es el divisor de aguas y en este caso, recurren las aguas hacia las dos cuencas hidrográficas. Esto es lo que verdaderamente es una divisoria de aguas. Aquí tenemos una fotografía panorámica tomada desde el cerro Troya hacia el sector de La Quinta. Aquí encontramos el hito de La Quinta en un árbol coposo que hasta ahora existe. Y con las mediciones

realizadas con GPS, de igual manera se corroboró este asunto técnico. Vemos las cuencas hidrográficas que van hacia Colombia y de igual manera las que van hacia el aeropuerto de Tulcán, que pasa la quebrada El Carrizal. La zona densificada es fácilmente identificable por el divisor de aguas, la parte más alta es el hito Troya. Es una fotografía tomada desde el hito Troya hacia el hito de La Quinta. Aquí es donde se puede ver tranquilamente la cresta y la parte más alta del cerro La Quinta, en donde está el hito de La Quinta y el hito Pie de La Quinta. El hito Pie de La Quinta está en la parte alta, al pie de la cresta y el hito de La Quinta está en la parte más alta del cerro de La Quinta, luego continúa por el divisor de aguas que se aprecia en fotografías. No son fotografías aéreas, son fotografías tomadas por la Comisión Demarcadora. Es igual, una imagen similar del sector. Nuevamente la densificación de hitos no es sino la colocación de más hitos en un sector para definir perfectamente el límite político internacional, o sea, colocar más hitos no significa quitar los hitos anteriores y colocar nuevos, reconstruir, eso no se ha hecho en la Comisión del 7 al 19 de noviembre del año 2000, por parte de la Comisión Demarcadora. Lo que se hizo es colocar más hitos, nada más, densificarlos entre dos hitos existentes, entre el hito de La Quinta y el hito Troya, se densificó, se colocaron seis hitos más. Al respecto, debo manifestar que no es solo en el año 2000 cuando se realizó una densificación de hitos en el límite político internacional entre Ecuador y Colombia. En el año de 1968, en el sector del cerro de La Oreja, junto al volcán Chiles, ya se colocaron dos hitos más, se densificaron por el límite determinado por el Tratado Muñoz Vernaza-Suárez. El porqué de esa colocación de dos hitos más en el cerro de La Oreja, justamente el 25 de septiembre de 1967, hubo una nota por parte del Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia, en donde solicitaba al Ministro de Relaciones Exteriores del Ecuador hacer una reunión con la finalidad de definir una minas de azufre que se encontraban en la parte alta del cerro

A

de La Oreja; en ese entonces, la Comisión Demarcadora colocó dos, es decir, densificó dos hitos más fuera del uno que existía, el principal. El porqué, les había manifestado es por unas minas de azufre, las mismas que la delegación de Colombia manifestaba que estaban explotadas por moradores del sector, que eran ecuatorianos, la Comisión llegó a la conclusión y definió que verdaderamente no había ninguna explotación, había una exploración, pero esas minas después de la densificación se comprobó que pertenecían al Ecuador y están en poder del Ecuador. Otro sector: el cerro de La Oreja, el volcán Chiles y acá las nacientes del río Carchi, ya que nace del volcán Chiles. En la quebrada Alumbre o Jaquiva existe unas aguas termales, justamente hay una quebrada denominada de Aguas Hediondas, en donde existe un balneario cerca de Tufiño. Ahí en el año 1972 se densificó hitos, no se colocaron ni se destruyeron los anteriores, es decir, fue necesario definir en este sector por el problema de si estas aguas termales pertenecían a Colombia o pertenecían al Ecuador, después de los estudios realizados por el Instituto Geográfico Militar se llegó a la conclusión geográfica verdaderamente con estudios con GPS y en esa época se utilizaban y se basaban en la geodesia convencional, posteriormente se hizo con modelos satelitales. Existen seis hitos, tres en el Ecuador y tres en Colombia para definir la quebrada Alumbre que lo llama el Ecuador o Jaquiva que lo denomina Colombia. Otro sector: En junio de 1946, justamente en las nacientes de la quebrada El Morro, sobre dos ojos de agua que forman la quebrada El Morro que desemboca en el río Carchi y su unión hacia la quebrada Teques o Tejes, en una especie de paralelo, se densificaron y se colocaron seis hitos con la finalidad de definir concretamente solo unos predios que pertenecían de igual manera a colombianos y ecuatorianos, pero fue necesario densificar, es decir, ponerles más hitos, uno cerca del otro, con el fin de que esas parcelas donde hay cultivos de papas sean bien definidas para los colombianos y para los

A

ecuatorianos. Aquí tienen el mismo sector que les había mencionado, los seis hitos en la quebrada El Morro y quebrada Teques, el hito Pie de La Quinta, el cerro de La Quinta y el cerro Troya. Otro lugar donde verdaderamente se hizo una reconstrucción de hitos fue en mayo de 1994 por parte de la Comisión Demarcadora de Límites, en ese año fue necesario reconstruir hitos en el meridiano de Coenví, entre el río San Miguel y el río Putumayo, donde desemboca el río Coenví, ahí tenemos cinco hitos que fue necesario reconstruir, ahí se reconstruyó, pero esta fase de reconstrucción se lo hizo técnicamente, con sistemas satelitarios por parte del Instituto Geográfico Militar y por parte del Agustín Codazzi de Colombia. Aquí tenemos una restitución digital del sector cerro Troya, cerro La Quinta, el Pie de La Quinta, el divortium aquarum, es muy claro analizar las cuencas hidrográficas y por dónde es la parte más alta, y no fue solo necesario colocar seis hitos, fue necesario densificar, pero solo para cálculos, para que las personas que van a colocar la densificación estén dentro de lo correcto, es decir, que no haya ni un centímetro con los métodos actuales de desviación de la divisoria. En el cerro de Troya se colocaron nueve puntos y en el cerro de La Quinta se colocaron cinco hitos más. Esto es un trabajo realizado por el Instituto Geográfico Militar en el año 2001. De igual manera, nosotros con la tecnología actual vamos a ver claramente las planchetas de la equivocación, definitivamente la plancheta Troya elaborada en 1939 y propiamente a la producción en 1948, esta plancheta está a una escala de 1 a 25 mil, tenemos el hito Troya y una parte de la divisoria. En este modelo digital en elevación es muy fácil de identificar la divisoria, pero no está completa toda la divisoria, la divisoria tiene 1.800 metros de longitud, es decir, 1.800 metros desde el hito Troya hasta el hito La Quinta, y este sector representado en la plancheta es de apenas 600 metros de longitud, no existe la plancheta adyacente, es decir, la plancheta hacia el oriente, por la

dificultad de ese entonces, estamos hablando de 1939, en donde verdaderamente para poder hacer estos trabajos los demarcadores tenían que transportarse en mulares y era muy difícil, inclusive para conseguir agua tenían que caminar dos a tres horas y a veces para transportar los equipos que eran sumamente grandes, se transportaban en mulares, razón por la cual, en ese entonces el Servicio Geográfico Militar no elaboró la carta adyacente en el sector que colinda con la plancheta Troya, que es en el sector oriental hacia el sector de Rosa Florida, de La Bonita, que ya está en el río Chingual o Chunque. Esta es la longitud. Otra vista de la misma plancheta Troya, desde otro ángulo, se puede apreciar con este modelo en elevación fácilmente lo que colocó el servicio geográfico en ese entonces su límite, la misma plancheta Troya demostrando las cuencas hidrográficas y demostrando el divortium aquarum en el sector. De igual manera, en otra toma de otro lado de la plancheta Troya. Este modelo digital de la carpa topográfica elaborada por el Instituto Geográfico Militar en el año de 1988 con levantamientos aerofotogramétricos, pero con las actuales técnicas se puede hacer modelos digitales en elevación, y aquí tenemos muy claramente el hito Troya, el hito de La Quinta, la cresta que une con el Pie de La Quinta y fácilmente identificables las cuencas hidrográficas que van hacia Colombia y las que van hacia Ecuador y son formadoras de la quebrada El Morro, Teques o Tejes en la parte superior, éste es el divortium aquarum entre el hito Troya y el hito de La Quinta. La misma carta topográfica con la diferencia de que esta carta topográfica es otra carta a diferente escala, es uno a 50 mil, todos estos trabajos se los realizó en el Instituto Geográfico Militar. La misma carta topográfica de 1988, en donde se aprecia el divortium aquarum que une el cerro de La Quinta y el cerro Troya, se puede apreciar las cuencas hidrográficas fácilmente. La misma carta desde otro ángulo, de igual manera va a trazar el divortium aquarum. Acá tenemos un modelo en elevación, este

modelo en elevación es de una carta a escala uno a 10 mil, elaborada y solicitada por Cancillería en marzo del 2001, inclusive para corroborar la densificación realizada en el año 2000. Aquí vemos, esta carta es escala uno a 10 mil mucho más fácil e identificable, está el operador en estas máquinas, lo único que hacen es colocar coordenadas y el instrumento tranquilamente elabora la carta automáticamente, los seis hitos están en color celeste, los densificados. Quiero recalcar que no se ha quitado ningún hito antiguo ni se ha repuesto ningún hito antiguo ni se ha reconstruido ningún hito antiguo en el sector del cerro Troya, cerro La Quinta, sino que se ha densificado, se ha definido correctamente el límite en el sector, y ustedes lo van a ver verdaderamente en estos modelos digitales que están pasando, son modelos en diferentes tomas, en diferentes lugares, donde demuestran tranquilamente las cuencas hidrográficas que existe en el sector y cuál es el divortium aquarum. Ahora, vemos claramente que estos trabajos no se los hace de un momento a otro, existen las comisiones para tomar una decisión, la Comisión Mixta Permanente de Fronteras tiene reuniones preliminares dentro del país, en cada uno de los países, tanto en Colombia como en el Ecuador, primeramente con todas las instituciones que tienen que ver, en este caso cita al Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, de igual manera cita a los funcionarios representantes de INOCAR, de Cancillería, del Clirsen, para tomar una decisión antes de la demarcación. Luego de eso, de las reuniones de coordinación, vienen las reuniones de visita por parte de la misma comisión al campo, para luego tomar decisiones bilaterales; y, por último, realizar reuniones de campaña en las mismas que se realizan. Pero para esto les quiero manifestar que, el país realiza reuniones especialmente pedidas por Cancillería, para que estas reuniones saquen a relucir los conceptos más claros, los reglamentos más claros, las precisiones más claras, qué instrumentos se van a utilizar, revisar los tratados, revisar las actas antes de

realizar cualesquier ejecución en el campo. Como ustedes ven, aquí se aprecia, en este modelo en elevación en escala uno a 10 mil, la divisoria de aguas que une el cerro de La Quinta y el cerro Troya, esta es una quebrada que va hacia Colombia y estas son quebradas que van hacia el Ecuador, ese es el cerro Troya y el cerro de La Quinta, verdaderamente no hay equivocación, es decir, no se puede equivocar nadie con los adelantos de la ciencia, con la técnica actual, utilizando instrumentos de doble frecuencia que receptan en dos frecuencias las mismas señales satelitarias y, por lo tanto, si es que la una está mal, lo receptan correctamente en la otra, con la finalidad de que los instrumentos desechen las malas observaciones solos, a base de computadoras, no es ni puede haber un error de parte de las personas. Son diferentes tomas del mismo modelo en elevación, a diferentes horas, en diferentes lugares, en donde verdaderamente se analiza que la densificación de hitos, la colocación de más hitos, no la reconstrucción de hitos, la colocación de más hitos realizados del 7 al 19 de noviembre del año 2000 fue correcta. Quiero manifestar, que cinco meses anteriores el 2 de junio del año 2000, el Instituto Geográfico Militar ya realizó sus estudios en el sector, llevando desde una base que tiene en Latacunga hacia Tulcán sus observaciones con GPS, con doble frecuencia, y luego ir triangulando eso para llegar a Tulcán, en el aeropuerto existe un vértice de estos, que son los últimos del Proyecto Sirgas. Y en el departamento de Nariño, de igual manera, el Agustín Codazzi lleva su triangulación hacia un vértice que tienen en el aeropuerto. Por lo tanto, luego de eso, las dos comisiones instalan sus instrumentos y puedo manifestar con certeza que verdaderamente, la densificación dentro del campo técnico es la correcta por métodos aerofotogramétricos. En este momento le voy a dar la palabra a un representante del Instituto Geográfico Militar, que posiblemente les dé información más técnica sobre las mediciones realizadas en el sector. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un segundo. Estoy dialogando con el señor Canciller y parece que esta parte no es sustancial para conocimiento del Pleno, ya se habría dado una explicación general. Más bien le daría la palabra, señor Canciller, para que continúe con su intervención, para iniciar el debate y buscar un camino para un tratamiento maduro, responsable y que diga relación con el interés nacional. Señor Canciller, continúe. -----

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR PATRICIO ZUQUILANDA DUQUE, MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. Señores diputados: Por la importancia del tema, la Cancillería solicitó la convocatoria de la Junta Consultiva de Relaciones Exteriores para tratar de manera urgente el asunto y recabar su opinión. La Junta Consultiva, por disposición de su ley constitutiva, está presidida por el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia e integrada por el jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, el Arzobispo de Quito y por ciudadanos de diversos sectores de la sociedad ecuatoriana, y profundos conocedores de la política internacional. La Junta Consultiva, luego de las deliberaciones, ha enviado la comunicación que pido se dé lectura por Secretaría. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, proceda a dar lectura a la comunicación que solicita el señor Canciller. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. El documento corresponde a la Junta Consultiva de Relaciones Exteriores: "Nota número 01. Quito, 29 de marzo de 2004. Señor embajador Patricio Zuquilanda Duque, Ministro de Relaciones Exteriores. Ciudad. Señor Ministro: En relación con la sesión celebrada por la Junta Consultiva de Relaciones Exteriores el día de hoy, para tratar el tema de la densificación de hitos en el cerro de Troya y el proyecto de resolución presentado ante el Congreso Nacional sobre esta materia, me es grato informarle que los miembros de

la Junta sobre el tema de la consulta acordaron por unanimidad lo siguiente: 1. La Junta Consultiva consideró que todo pronunciamiento sobre la sustancia de esta importante materia debería realizarse luego de un análisis adecuado y profundo de sus diversos elementos, y teniendo en cuenta las implicaciones que podrían derivarse en el normal desenvolvimiento de las relaciones entre Ecuador y Colombia. 2. Ofrecer la más amplia colaboración al Ministerio de Relaciones Exteriores para buscar las estrategias más adecuadas para la solución del problema. 3. Con tal propósito se acordó constituir una Comisión integrada por los señores miembros de la Junta Consultiva: embajador Julio Prado Vallejo, general José Gallardo Román y doctor Francisco Huerta Montalvo, e invitar a participar al embajador Galo Leoro, así como a miembros del Congreso Nacional y autoridades de la provincia del Carchi, para que conjuntamente con los funcionarios técnicos y especializados en materia territorial y cartográfica de los ministerios de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y del Instituto Geográfico Militar, analicen todos los antecedentes de carácter histórico, técnico y jurídico y formulen las recomendaciones del caso. 4. Respaldo la posición expresada por usted, de mantener una actitud serena y prudente en la conducción de este delicado asunto, reiterando además, la confianza de la Junta en las gestiones que ha venido desarrollando el señor Canciller y el Ministerio de Relaciones Exteriores para el tratamiento de este tema. Aprovecho la oportunidad para reiterar a usted el testimonio de mi más alta y distinguida consideración. Suscribe, doctor Hugo Quintana, Presidente de la Corte Suprema de Justicia, Presidente de la Junta Consultiva de Relaciones Exteriores". Hasta ahí la comunicación, señor Presidente. -----

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR PATRICIO ZUQUILANDA DUQUE, MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. Gracias, señor Secretario. La Cancillería ecuatoriana considera que la posición de la Junta

Consultiva es altamente constructiva y merece toda la atención del Congreso y por supuesto el apoyo de la Cancillería, debiendo resaltarse la resolución de la Junta Consultiva de conformar la Comisión Especial con miembros de la Junta e invitando a participar a miembros de este Congreso y de las autoridades de la provincia del Carchi. De tal manera que la Cancillería ecuatoriana en este momento tenía preparada una exposición técnica y políticamente mucho más amplia, pero considerando que el Congreso Nacional decidió con toda razón mantener su carácter de pública esta sesión, nosotros le pediríamos reservarnos para darla a conocer a la Comisión de Asuntos Internacionales de este Congreso, para que sea esta Comisión la que traslade ese conocimiento a los señores legisladores. Quizás debo añadir lo siguiente: Tengo un documento en mis manos en que consta la aprobación al Tratado de Límites suscrito en Bogotá el 15 de junio de 1916, entre el doctor Alberto Muñoz Vernaza, enviado extraordinario y plenipotenciario del Ecuador en Colombia y el excelentísimo señor Marco Fidel Suárez, Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia y los señores Nicolás Ezguerra y una serie de nombres más, aprobado por el Congreso ecuatoriano en su época en relación con este Tratado que estamos examinando. Gracias. ---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Ministro. Se abre el debate. Diputado Marco Morillo. -----

EL DIPUTADO MORILLO VILLARREAL. Gracias. Señor Presidente, señores diputados: En honor a la hora, voy a ser muy concreto. Quiero decirle, señor Canciller, que en sus manos está un gravísimo problema. Acabo de escuchar que los señores habitantes de la zona se equivocaron, se equivocaron en vivir ahí, y si bien es cierto que han demostrado técnicamente la densificación de los hitos, debemos considerar que hay otros hitos; los hitos vivientes, la gente que está ahí, los que se creen ecuatorianos, cuyos padres se creyeron ecuatorianos,

cuyos abuelos se creyeron ecuatorianos y que el Estado ecuatoriano les ha dado los servicios básicos para poder vivir; tienen energía, agua potable, alcantarillado, subcentro de salud, camino vecinal, etcétera, y de todas las juntas consultivas, Cancillería, Instituto Geográfico Militar, Comisión Bilateral, etcétera, no han nombrado las reuniones con los moradores, con los hitos vivientes. ¿Qué ha pasado?, ¿qué pasa con la gente de ahí?, ¿qué pasa con los Padillas, los Tatés, los Yandún, los Paspuel, los Montenegro, los Pozo? La gente que ha vivido ahí no se ha dicho nada en absoluto. Pero solamente quiero comentarle, señor Canciller, tuve la oportunidad de servir a esa gente, soy un ingeniero civil con 28 años de vida profesional en la ingeniería sanitaria, y cuando tuve la oportunidad de servir a mi provincia, hoy soy diputado por la provincia de Pichincha, pero yo soy un çarchense de nacimiento, y pude servir a esa gente de Urbina y construir un sistema de agua potable, ese sistema de agua potable con recursos del Estado, con mingas de los pobladores, donde pusieron sus lágrimas, su esfuerzo, su sudor, abriendo las zanjias y llevando tubería con la esperanza de tener el líquido vital en sus hogares, hoy se los está despojando. Cómo es posible que donde ha invertido el país, dónde hemos creído aparte de los tratados y de lo que sea, los hitos vivientes que se consideran ecuatorianos hoy se les diga, ustedes no son ecuatorianos, se van para el otro lado; y, quienes hemos hecho obra inclusive hasta tengamos que ser glosados porque hemos ido a construir en Colombia. Menudo problema. Considero que las cosas no deben manejarse tan fríamente. Si bien es cierto y no estoy en contra de las cuencas hidrográficas y conozco muy bien de los temas, pero también en la parte humana, debe pelearse por la gente que está ahí, debe pelearse por lo que se consideró que aparte de los tratados eso es Ecuador y quienes viven ahí son ecuatorianos. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputada Ximena Bohórquez. -----

LA DIPUTADA BOHÓRQUEZ ROMERO. Señor Presidente, compañeros legisladores: Quiero comenzar con hechos concretos, y es el Tratado Muñoz Vernaza-Suárez, el mismo que define la línea limítrofe entre Ecuador y Colombia y que se consagra en los mapas del Instituto Geográfico Militar, que incluyen fincas y terrenos de ecuatorianos, cuyos dueños tienen títulos de propiedad inscritos en nuestro país. Además, existe una infraestructura y una organización social con autoridades obviamente ecuatorianas, inclusive hay instalaciones de telecomunicaciones nacionales como la antena repetidora de Emelnorte. Se suma a esto el hecho de que la única fuente de agua, del líquido vital de los cultivos, de los animales y de los seres humanos también es nuestra. Infortunadamente, en el año 2002, siendo canciller el doctor Heinz Moeller, es decir, no fue en su administración, doctor Patricio Zuquilanda, sino cuatro años atrás, allí se provoca esta densificación de los hitos y específicamente dicho Tratado habla desde una línea desde el cerro La Quinta hasta el cerro de Troya, en el Tratado, no en la Comisión Mixta Binacional, y al decir línea, las personas desde la edad de cinco años en adelante sabemos que es una sucesión de puntos, en este caso una línea recta, porque no dice el Tratado, línea de cumbre, esas dos palabras no lo dice. Por tanto, no podemos comprender cómo una línea se puede interpretar como una línea quebrada, línea ondulada, línea semicircular, porque eso es lo que le interesa al mal vecino del norte, generando así una oreja que beneficia con 60 hectáreas de territorio a Colombia. Aparte de ello, si nos remitimos exclusivamente a la Carta Magna, en el artículo 161 indica, que el Congreso asumirá con la autoridad para aprobar o improbar tratados o convenios internacionales en lo referente a materia limítrofe. Por tanto, esta Comisión Mixta Binacional preocupada de la densificación de hitos, debía haber puesto a consideración de la Legislatura para que podamos cumplir con nuestra misión y no es que la Junta Consultiva está por encima del Congreso Nacional, no es así.

9

Por lo tanto, vuelvo a repetir el pedido que le hice a usted, señor Canciller, la noche del martes 23 de marzo en el Palacio de Carondelet, donde le dije, solicito nuevamente una medición por parte de nuestros técnicos especialistas en fotografía satelital, GPS y toda la tecnología de punta, pero que sean nuestros técnicos, con nuestras autoridades y no una comisión mixta porque ya sabemos cuál es el producto de esta comisión colombo-ecuatoriana, donde realmente los interesados del norte llevan el agua al molino colombiano. Nuevamente dejo sentada esta petición y si es que existen legisladores patriotas, que se unan a este requerimiento. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Honorable. Señor diputado Jorge Montero. -----

EL DIPUTADO MONTERO RODRÍGUEZ. Señor Presidente, colegas legisladores: Creo que al Congreso ecuatoriano hoy le ha tocado asistir a dos importantes sesiones, como es la que se está desarrollando hoy. En la comparecencia de quien representa uno de los organismos de control en este país y en este momento algo que no podemos dejarlo pasar simplemente, he escuchado muy atentamente la intervención de la colega legisladora Ximena Bohórquez, sinceramente esto llama la atención y esto nos pide a los ecuatorianos que estamos aquí, en este Congreso y al común de los corrientes, a pensar qué es lo que está sucediendo en el Ministerio de Relaciones Exteriores. Realmente, cuando se habla aquí que el actual Canciller no tiene nada que ver en este asunto, sí lo tiene, es un funcionario de carrera; es más, cuando se asume una responsabilidad, en este caso la Cancillería, puede haberlo hecho en el tiempo del señor doctor Moeller, pero es quien asume la cartera, es el que asume responsabilidades, porque no son neófitos. Sí lo saben, sí han participado, aquí no es que voy a quitar el cuerpo, sí lo saben y tampoco le permitimos, en este caso le hablo como Legislador, permitirle que quite el

cuerpo diciendo que porque es una sesión pública, como tiene que serlo cuando se discuten problemas nacionales, porque primero está la patria, el país, después están las oportunidades politiqueras del momento, en el agarra lo que puedas, en esto no. Yo también soy un hombre nacido en frontera, a Dios gracias y con mucho orgullo, tomando en cuenta lo que se dice aquí. La provincia de Loja, donde usted tiene sus antepasados, señor Canciller, prácticamente entreguémosla a los peruanos, solo eso falta. Aquí no nos van a venir a dar clases de qué cosa es lo que dice la historia, qué es lo que nos dice la forma en la que ustedes pueden delimitar, que nombran comisiones consultivas, esos son los que nunca van al terreno, esos son los que nunca van a observar y en la práctica a ver cómo viven los ecuatorianos y dónde vivimos los ecuatorianos, que están representados por el representante de la Curia, de tal o cual cosa, respeto como tales, cómo no, pero tampoco puedo aceptar que nos den pensando, que nos den diciendo qué es lo que tenemos que aceptar. Pienso que esto es lo que va a llenar el vaso y esto va a pasarse de los límites, esto va a ser el inicio y lo digo públicamente, las palabras de la colega legisladora: "si hay aquí diputados patriotas", sí lo habemos, creo que la gran mayoría. Esto puede ser el inicio de un juicio político verdaderamente histórico para que se diga no solo esto sino otras cosas más, que se están dando en esa Cartera de Estado, donde nosotros sí hemos manifestado públicamente como se festina la representación del Ecuador en otros países, donde hacen quedar tan mal el prestigio, el honor y la honra de este país. Eso tiene que ver también y tiene que venir acá a contestar el Canciller de la República en lo que ya le manifiesto públicamente, que los diputados que sí queremos a este país, el respeto, la historia y el respeto a la heredad nacional, tiene que también decirselo en la práctica. Y aquí, con todo respeto a las comisiones que usted ha mencionado, pero siempre he escuchado las voces de los mismos legisladores

en las que manifiestan "no nos gusta que nos den pensado los presidentes de la comisiones sino que sea el Pleno del Congreso Nacional, los que conozcamos particularmente estos temas que atañen directamente a todos los más de 11 millones de ecuatorianos". Aquí primero la patria, primero el país y no las componendas por teléfono ni las componendas de que vamos a hablar en el desayuno, en el almuerzo o en la cena. ¡No, aquí primero el país! Señor Presidente, concluyo. Personalmente no me satisface de ninguna manera las respuestas que ha dado el señor Canciller. Por lo tanto, manifiesto que presentaré por escrito las preguntas a las que debe venir nuevamente el Canciller a contestar o de una vez por todas iniciar una acción que lo determina la Constitución de la República, un juicio político verdaderamente histórico, que garantice verdaderamente la heredad territorial. Acojo las palabras de la colega, en el sentido de que hagamos respetar lo que por derecho y por historia nos corresponde, y por lo que somos ecuatorianos, ecuatorianos, ecuatorianos, ecuatorianos. Señor Presidente, colegas legisladores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado Edgar Ortiz. -----

EL DIPUTADO ORTIZ CARRANCO. Muchas gracias, señor Presidente. Quiero ser específico, he escuchado la exposición con atención. El tema no es un tanto técnico, porque ya estamos viendo que en la técnica nos han hecho un paseo con los satélites, que en 1917 no existían. Por lo tanto, lo que existió fue una densificación de hitos en 1917, una colocación de hitos conforme a las técnicas de esa fecha, porque si nos ponemos actualmente a densificar hitos en toda la frontera, vamos a encontrar que la mayoría de límites están mal establecidos, que habrá que mover aún en los divortium aquarum, habrá que moverlos unos metritos a la derecha, otros a la izquierda y aquí vamos a veinte futuras densificaciones que de acuerdo a la información que tengo, serían necesarias

en la línea fronteriza con Colombia, situación que desde ya la dejo en conocimiento de los honorables legisladores, veinte sitios más, veinte problemas más, imposible. Pero también se ha dicho que quieren completar la densificación que va desde el cerro La Quinta hacia atrás, hacia la base del cerro La Quinta y ahí también hay otro problema, ya quieren 20 hectáreas más, situación que también la denuncié al Congreso. ¿Por qué? porque el Carchi ha tenido paciencia. Quiero recordar a todas las personas, que estamos hablando del año 2000, no estamos hablando del año 2004, estamos hablando del 2000 y el Carchi ha tenido la mesura suficiente de reclamar en todos y cada uno de los niveles, este es un tema netamente jurídico. En 1917 se ubicaron los hitos, se densificó los hitos y estaban colocados unos en el cerro La Quinta, otro en la quebrada de El Oso, que es lo que no aparece y otro en el cerro del Troya y estaban casi, si observamos esa misma gráfica que está ahí, descendía por la cresta del cerro La Quinta y subía por la cresta hacia el cerro del Troya, es decir, aparentemente se trataba de una densificación que también obedecía a un *divortium aquarum* que para esa época seguramente no eran tan científicos ni tan satelitales para establecer una condición de límites que sirvió de base para la compra-venta de los terrenos de los moradores de la parroquia Urbina, es decir, en base a ese derecho posesorio, en base a esa posesión antigua, a esa posesión heredada, se han dado las negociaciones de tierras, se han heredado las posesiones de tierras y por lo tanto el límite fue acatado por los dos países. Hasta ahora no me cabe en la cabeza, qué es lo que pasó en 1916, para entregar 175 mil kilómetros cuadrados. No me cabe, no me entra en la cabeza, que después de haber entregado esas áreas gratuitamente, se haya entregado al Perú por parte de Colombia, parte de ese territorio. Pero tampoco me cabe en la cabeza, quién inició la densificación de los hitos del 2000, porque le escuché con atención y decía que densificaron en las Aguas Hediondas por las vertientes, en

otro sector de La Oreja, por las minas de azufre, pero había una razón. ¿Qué razón existía en el Troya para que quieran llevárselo a Colombia?, ¿qué reclamo existió? Ninguno y cuando estoy demostrando con los mapas de 1948, editado en 1948 los levantamientos taquimétricos, cuando estoy demostrando en 1988 que todavía no se toma la vía ni se toma del cerro Troya, estoy demostrando que son nuestros propios técnicos los que están empezando a convertirse en cesionistas y entonces si, existe definitivamente la necesidad de que el Ministerio de Relaciones Exteriores actual corrija, enmiende el error de anteriores autoridades, definitivamente. Pero ¿qué es lo que pasa? El 19 de febrero del 2004, después de que la Comisión de Fiscalización observó y con toda la prudencia, con todo el tino se les dijo que comuniquen este particular a Colombia para que se corrija el error, nos mandan a contestar a los carchenses que esto ya es definitivo. Todo lo que nos han pedido lo he presentado al Congreso justificando plenamente la posesión de los ecuatorianos, que si existen hitos viejos, fueron encontrados por los ciudadanos, que si ha existido fundamento que permita sostener que la línea recta entre los mencionados hitos es la consistente, nadie ha dicho que es línea recta, que es cierto que hay una línea divisoria entre hito e hito de dos kilómetros que es fácilmente observable, esa sí es en línea recta. Pero nos decían que es inejecutable, lo mismo que sostuvimos con el Perú, pero no es inejecutable cuando la bajaron por la una pendiente y la subieron por la otra con dos crestas, sí es ejecutable y así sucedió históricamente. Entonces, es un problema netamente jurídico, no técnico, es un problema en el que tiene que demostrarse y lo vamos a hacer, la existencia de los hitos antiguos, por eso estamos destacando los textos de 1917 y las actas para demostrar que existieron ahí los hitos y lo que tenía que haberse hecho es investigarse en los textos y aparte de eso, haber investigado en el terreno en donde estaban ubicados los hitos anteriores. Por ello, la defensa mía no es en contra de

A

la institución como institución, sino en contra de quienes actuaron dentro de estos procesos para perjudicar al Ecuador en más de 600 mil metros cuadrados. Hemos comprobado que durante 100 años existen las escrituras, que en Colombia no hay sobre ese sector, pero en el Ecuador si están, con registros de la propiedad actualizados y con escrituras que arrancan desde 1918, un año después de la densificación y en donde se refiere a pirámides que existen en los terrenos que sirven de límite entre Ecuador y Colombia, y está perfectamente definido en dónde están ubicados los límites, en dichas escrituras. Señor Ministro, me preocupa un hecho y es el que se quiera de cierta manera tratar estos asuntos a puerta cerrada por lo delicado, yo también tengo temas delicados que no quiero exponer aquí, pero sí pienso que debe dejarse establecido una reclamación frontal en el Congreso, porque para el Carchi es su última instancia, porque el señor Canciller nos ha dicho que esto ya es irreversible, que esto ya no tiene corrección, que los ecuatorianos vayan a ver cómo arreglan sus propiedades en Colombia, situación que no la van a poder hacer porque la Ley de Defensa de Colombia ya no permite que ningún ecuatoriano tenga terrenos en la frontera, por lo tanto, se los votó sin propiedad y sin nada se los votó a la calle. Aparte de ello, los medios de comunicación tienen que irse a Bogotá a pedir autorización para el uso de las ondas hertzianas y el Ministerio ya propone un acuerdo internacional para utilizar las ondas hertzianas pero entonces qué es, cedemos todo, las comunicaciones del Carchi se fueron a Colombia, entonces no puede ser. Tenemos que defender lo nuestro, tenemos que defenderlo, no es un problema del Carchi ni del diputado del Carchi ni del Prefecto Provincial del Carchi ni de los honorables que me han acompañado en esta reunión, es un problema nacional. En ello quiero reconocer un hecho que es importante, existe buena voluntad en la Junta Consultiva y me parece importante para conocer su criterio, pero sin embargo, en la resolución si pienso que el Congreso

tiene que emitir un pronunciamiento que permita que el Ministerio de Relaciones Exteriores enmienda lo que cometió, un error administrativo al proceder a dar paso a una nueva línea limítrofe entre Ecuador y Colombia, que de acuerdo al artículo 161 el Congreso tendría la necesidad de aprobarla, pero que tampoco es parte de un tratado sino que por el contrario, es parte de un hecho administrativo equivocado que tiene que ser enmendado. Por ello, quiero terminar solamente citando, no quiero ser duro con las personas, pero simplemente me voy a permitir dar lectura a un párrafo de una frase histórica que define muchos aspectos de lo que ha sido nuestra diplomacia y que espero, señor Zuquilanda, que corrija ese error histórico. Dice el doctor Jorge Villacrés Moscoso: "Escribir sobre la diplomacia ecuatoriana, es decorrer el velo que cubre una serie ininterrumpida de fracasos, claudicaciones vergonzosas y aún traiciones cometidas a través de nuestra convulsionada etapa republicana. He aquí el fundamento, la razón de porqué hasta ahora los investigadores se hayan eximido de trazar su historia de funestas contradicciones y amargas verdades" Para lo que está pasando en el Carchi, esta frase es corta, por lo que se ha expresado hacia allá, pero quiero solamente exhortar al Congreso Nacional y pedir al señor Presidente, esta resolución tiene que proceder, si es en la semana próxima, bienvenido, porque el Congreso tiene que pronunciarse sobre un tema en el cual hay que corregir. Si en un edificio está mal una columna y los fiscalizo, no voy a permitir que esa columna mal construida se quede ahí porque se cae el edificio, así como se caerá el Estado ecuatoriano como Estado, al no garantizar los derechos de sus ciudadanos. Por lo tanto, quiero ser claro en que esa columna hay que derrocarla. Ese acto administrativo mal hecho hay que darle de baja para que sea corregido por los mismos actores que cometieron el error. Por ello, no juzgo, solo demando justicia para el Carchi y para el Ecuador. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Honorable Wilfrido Lucero. -----

EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. Señor Presidente, colegas legisladoras y legisladores, señor Canciller: Brevísimas palabras porque creo que el Congreso Nacional, en una próxima sesión, terminará de debatir este asunto que quedó interrumpido por circunstancias ajenas a la voluntad de los diputados en una de las sesiones de la semana pasada. Esta es una comparecencia del señor Canciller para que escuchemos sus puntos de vista, por eso voy a decir algunas cosas. Primero, usted hizo bien en calificar esta sesión, no calificar sino disponer que esta sesión sea pública, porque aquí no puede haber asuntos de reserva cuando está afectada la soberanía nacional. Evidentemente, no podemos nosotros constituirnos en sesión reservada para escuchar qué argumentos, ningún argumento que merezca estar cubierto por la reserva o por el sigilo. Creo que esa política de la reserva debemos ir la abandonando poco a poco en todos los sectores, en todas las circunstancias y solamente aquello que estrictamente deba ser reservado tendrá que ser así. Pero ya este manto de la reserva que ha encubierto tantas cosas, algunas inconfesables, debe ser levantando definitivamente. El problema es que las explicaciones técnicas o pseudo-técnicas que se dan aquí, chocan con 100 años de realidad vividas en la frontera desde 1916 cuando se firmó el famoso Tratado Muñoz Vernaza-Suárez, se estableció la delimitación de la frontera con Colombia y perdimos una cantidad enorme de territorio. Esto hay que decirlo o tenemos miedo a reconocer la verdad. Si está escrita allí, está en muchos documentos, perdimos una cantidad enorme en manos de la voracidad también colombiana. Así es, porque hemos creído que solamente los peruanos son los que han tratado de invadirnos como nos invadieron y de cercenar nuestro territorio nacional. Los colombianos han tenido la misma política, que después hayamos tenido que decirles

hermanos es otra cosa; porque el pueblo ecuatoriano es a veces demasiado generoso y patriota. Ahora les vamos a dar una yapa, ahí está la yapa. Claro, si vamos por el camino de estas densificaciones pseudo-técnicas, por este camino nos vamos a quedar sin territorio, cada vez que se haga una densificación, como dijo el diputado Jorge Montero, estaremos en peligro de seguir perdiendo más y más territorio, a sabiendas de que lo estamos perdiendo. Cómo podemos aceptar que sin haber habido ningún conflicto, ningún problema desde 1916 hasta el año 2000, pues de la noche a la mañana se les ha ocurrido a unas comisiones colombianas y ecuatorianas de densificación cambiar los hitos que estaban establecidos. Una cosa distinta hubiese sido si la línea demarcatoria, la línea de límites con Colombia, hubiera estado escrita solamente en el Tratado Muñoz Vernaza-Suárez y que no hubieran establecido hitos ni se hubieran hecho amojonamientos. El señor Canciller, acaba de reconocer en esta presentación que se hicieron amojonamientos y que existían hitos, esos hitos quedaron abandonados porque no hubo la suficiente diligencia de verificarlos en el sitio, no se averiguó suficientemente la historia, no se conversó con los pobladores de ese sector, no se conversó con las autoridades correspondientes, pues a veces la diplomacia se cree autosuficiente para poder resolver los problemas y con frecuencia se equivoca. Ahora tenemos hitos y mojones, unos nuevos de la densificación del año 2000 y los anteriores que quedaron abandonados allí. ¿Cómo entender que los canales de televisión, varios de ellos de radio y televisión, algunas empresas que necesitan de los servicios satelitales para sus comunicaciones hayan construido allí, en esta zona, enormes torres para poder prestar sus servicios o para poder recibir esos servicios? Ahora, todas esas torres, todas están en el lado colombiano, de la noche a la mañana aparecieron las torres, gracias a la densificación, aparecieron del lado colombiano. Esto es intolerable, esto no puede ser reservado, los moradores a los que conozco allí a todos y cada uno de

ellos, tienen sus habitaciones allí, sus familias, de la noche a la mañana amanecieron en territorio colombiano. El resto de servicios de infraestructura que con tanto esfuerzo ha construido el pueblo de Carchi y el pueblo ecuatoriano, han quedado ahora del lado colombiano. Hemos estado construyendo servicios de infraestructura en el lado colombiano, porque los densificadores ahora pusieron mojones más adentro de la frontera, del límite fronterizo y cedieron esa franja de territorio al vecino país de Colombia. Esto es realmente intolerable. El pueblo ecuatoriano no puede soportar esto, no es cuestión del pueblo de Carchi solamente, es cuestión del pueblo ecuatoriano. Indigna saber que así proceden estas famosas comisiones densificadoras, que no se les ocurra hacer una nueva densificación que sé yo con alguno de los otros países limítrofes, porque a lo mejor seguimos perdiendo territorio. ¿Cuándo ha habido un reclamo del lado colombiano? Jamás. Los habitantes de lado y lado, las autoridades de lado y lado han reconocido el límite establecido en el Tratado Muñoz Vernaza-Suárez, con los límites que ya se encontraban con los hitos y con los mojones que estaban establecidos, existían mojones, como aquí ha quedado demostrado. Ahora resulta, que la situación social, política, jurídica de todas esas familias ecuatorianas ha cambiado de la noche a la mañana, gracias al trabajo de la Cancillería y de la comisión de densificación. Claro, ahora ya no son propietarios ecuatorianos, los propietarios han sido colombianos. Las escrituras que hicieron en el Ecuador ahora ya no les sirven, porque no tienen ningún valor, han sido escrituras que debieron hacerse en Colombia. La registraduría de la propiedad ecuatoriana no ha funcionado adecuadamente, porque ha registrado propiedades en el lado ecuatoriano, pero han sido colombianas. Los hijos que han nacido en territorio ecuatoriano y que están bautizados y con partidas de nacimiento ecuatorianas, resulta que ahora han sido colombianos y la Cancillería se ha cruzado de brazos. No es

cuestión de decir esto es problema del gobierno anterior, la responsabilidad política es una continuidad y han pasado ya dos años, ustedes están ahí en las funciones durante más de un año y este reclamo no es que se hace ahora, lo han hecho las autoridades de Carchi, lo han hecho los diputados que representan a la provincia de Carchi permanentemente. Pero ha habido oídos sordos. ¡Caramba! Cada vez que escucho estas cosas, me viene a la mente esas palabras sentenciosas de González Suárez, que realmente toman actualidad porque indigna lo que a veces se hace con el territorio ecuatoriano. Cuando él decía que: "si el Ecuador tiene que desaparecer, que lo haga con el arma al brazo y no enredado en los hilos de la diplomacia" y eso es lo que ha ocurrido con esa franja de allí. No hay explicación válida, no pierdan el tiempo con explicaciones pseudo-técnicas. Nosotros, los que conocemos esa zona, sabemos que esa fue siempre zona ecuatoriana, que nunca hubo un problema y que por más de 100 años fue respetada esa zona como ecuatoriana por ecuatorianos y por colombianos. Señores, ustedes ahora han modificado los límites de esa zona y eso no lo podemos tolerar como ecuatorianos. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado Marco Proaño Maya. -----

EL DIPUTADO PROAÑO MAYA. Gracias. Señor Presidente: Una sola reflexión. Frente al problema territorial del Ecuador me permito con su venia, recomendarle al señor Canciller, a los señores subsecretarios, a los señores legisladores, que lean el libro "Por la Pendiente del Sacrificio" del ex presidente Carlos Alberto Arroyo del Río y después de esa lectura nosotros podemos sentir la rabia, la impotencia o el dolor de haber tenido Presidentes que solo administraron el poder, pero que no fueron capaces de administrar la nación. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado Hugo Ruíz. -----

EL DIPUTADO RUIZ ENRÍQUEZ. Gracias, señor Presidente. Creo que los colegas que me precedieron en el uso de la palabra han explicado en forma muy inteligente y verídica sobre este delicado tema. El Tratado Muñoz Vernaza-Suárez de 15 de julio de 1916 y que fue ratificado por el Congreso Nacional el 15 de enero de 1917, fijó la línea fronteriza entre Ecuador y Colombia. En setiembre y octubre de 1917 funcionó la Comisión Mixta Demarcatoria y en 1948 se definió con la ubicación de las planchetas. El problema nace a partir de noviembre del 2000, cuando comienza a densificarse, a crear más hitos en síntesis. Escuché muy atentamente su exposición, al igual que el funcionario de la Cancillería. Él ha manifestado que en esta densificación intervinieron por el Ecuador funcionarios del Instituto Geográfico Militar y que de parte de Colombia funcionarios del Instituto Agustín Codazzi, que prácticamente viene hacer el Instituto Geográfico Militar en el Ecuador, ese es el Instituto Agustín Codazzi. Por intermedio suyo, quisiera hacerle una pregunta para clarificar este asunto a usted, señor Canciller: ¿Qué ha dicho el Gobierno colombiano frente a esta situación que estamos viviendo o es que nosotros nos allanamos a la densificación y ellos también?, ¿qué ha dicho Colombia sobre este problema? No he escuchado absolutamente nada a través de los medios de comunicación de Colombia, que siempre estamos al tanto de la televisión, las radioemisoras son muy poderosas y potentes en Colombia, no he escuchado absolutamente nada. ¿Qué dijo la Cancillería y el Presidente de la República en su última visita a Bogotá, cuando las autoridades del Carchi exigían con vehemencia que el tema de los hitos sea tratado por los dos Presidentes de la República Lucio Gutiérrez y Álvaro Uribe? Señor Canciller, quisiera que nos conteste sobre ¿cuál es el criterio del Gobierno colombiano y cuál ha sido la reacción de la Cancillería, ya sea a través de algún pronunciamiento que lo haya hecho o frente al silencio que lo considero un allanamiento a la densificación donde hemos perdido más de 600 mil metros

cuadrados? Una cosa es la técnica y otra la actual realidad socio-económica y política que vive nuestra provincia. Cuando tuve la suerte de ser Prefecto, construí la carretera que ahí aparece en la comunidad de Pulcaz. Ahí el doctor Lucero construyó una serie de obras de infraestructura. El ingeniero Marco Morillo en igual forma hizo el mejoramiento del sistema de agua potable de la parroquia de Urbina. Y todas esas obras que la realizamos miramos con tristeza que ya no son parte del territorio ecuatoriano. Creo que por encima de la diplomacia de las buenas relaciones entre los dos países, debe haber un pronunciamiento que satisfaga al pueblo ecuatoriano, a los ciudadanos carchenses. Ya no sigamos vendiendo la patria, en este país parece que en cuanto a política internacional, prácticamente estamos cediendo en todo. Viene la policía colombiana y norteamericana y se lleva a Simón Trinidad, y nosotros con la venia, continúen nomás, como si esta tierra fuera de nadie. Señor Canciller, usted tiene la obligación histórica, ética, moral y legal de ayudar a solucionar estos problemas. No queremos que las relaciones ecuatoriano-colombianas, vayan a sufrir un menoscabo por esta actitud que se la hace a nivel de Cancillería. Estamos cansados de las comisiones de buena vecindad que se reúnen a nivel de Bogotá y Quito. Razón por la cual, hemos iniciado otro sistema de unir a los pueblos a través de los gobiernos locales y seccionales de Nariño y Carchi, porque ya no creemos en las Cancillerías y ya no creemos en las políticas de Estado tanto de Colombia y de Ecuador. Ese es el sentir de la gente que habitamos en Carchi y que habitan en Nariño. Queremos unas buenas relaciones porque ambos países nos necesitamos, somos necesarios para dinamizar la economía de los dos pueblos. Por lo tanto, señor Canciller, sí quisiera que se dé contestación a esta inquietud que a lo mejor compartan el resto de diputados de la provincia y el resto de diputados del Congreso Nacional. Hay que leer el libro que acaba de manifestar Marco Proaño y muchos textos más. El Derecho Territorial

4

Ecuatoriano, que es una historia triste de cesiones permanentes de territorio, tanto con el Perú como con Colombia. Ya basta frente a esta política entreguista y vendepatria de parte de los gobiernos de turno. Hoy creíamos que un militar retirado que está en la Presidencia de la República, iba a tener una actitud valiente y digna frente a la nacionalidad y al territorio ecuatoriano. Pero estamos viendo, que se está configurando una política para inmiscuirnos en la regionalización e internacionalización la guerra a través del Plan Colombia. Ecuador no limita con la Colombia oficial, señor Canciller y usted lo sabe. Ecuador no limita ni linda con la Colombia oficial, nosotros limitamos con la Colombia subversiva, con la Colombia guerrillera, por esa situación de quemimportismo de parte de nuestros gobiernos que no le han exigido al Gobierno de Colombia para que a lo largo de la frontera ecuatoriano-colombiana hagan presencias regulares de Colombia. Eso es lo que está sucediendo. Al caso de Tufiño, señor Canciller, recién se lo está queriendo dar algo de importancia. Allá en 1992, nosotros ya iniciamos la construcción de minicuarteles en las parroquias de frontera como Tobar Donoso, Chical, Maldonado, Urbina y El Carmelo, pero hoy vemos que el Gobierno actual no ha puesto un metro cuadrado en todo lo que se refiere a la construcción de la infraestructura necesaria para poder defender la integridad nacional. Los que nacimos y habitamos en la frontera, defendemos con mayor vehemencia la soberanía nacional, pero queremos gobernantes sensibles al dolor de nuestros pueblos y no sigamos entregando la patria pedazo por pedazo, porque eso significa irnos contra nuestra heredad y contra la historia que nos dejaron nuestros padres. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Honorable Rafael Erazo. -----


EL DIPUTADO EZARO REASCO. Gracias, señor Presidente. Por encima de que se está disputando un partido entre Argentina y Ecuador, nos hemos quedado aquí porque mayor interés es defender nuestra heredad territorial y aquí se han dado algunas puntualizaciones muy claras. Este problema de definir nuestra frontera, debe asumirse con serenidad, con prudencia, con mesura, con madurez, con todo lo que le quieran poner; pero con valentía, con los pantalones bien puestos con firmeza, con sentido de ecuatorianidad, con sentido de patriotismo, no el sentido de quemimportismo que es lo que estamos viendo. Aquí estuvo toda una población afectado fundamentalmente por esta demarcación, iniciativa de diputados del Carchi que la saludamos y la rescatamos esa actitud patriótica, digna y precisamente vinieron a dejar claramente ubicada la postura de querer ser ecuatorianos, porque se sienten ecuatorianos de corazón y no por una actitud de deslíz administrativo, esa gente que se cree ecuatoriana, que es ecuatoriana ahora quieran ubicarse o tengan que pertenecer a Colombia. Eso es inaudito, absurdo. Por eso creo que es importante el hecho que hoy se abra un debate mucho más amplio y que el Congreso tenga una postura digna, no la actitud que siempre se ha tenido de vergüenza históricamente, en lo que tiene que ver con problemas limítrofes, donde permanentemente se nos ha cercenado. Por lo tanto, creemos que basta ya de sometimiento de nuestro país, basta de someterse a la embajada norteamericana, basta de someterse al presidente Uribe o queremos involucrarnos en un Plan Colombia. Necesitamos tener una postura digna de defensa de lo nuestro, porque así lo dice la Constitución, así está enmarcado en el artículo 2 de la Constitución y también dice el artículo 161 de la Constitución, que es aquí en el Congreso Nacional donde se tiene que aprobar este tipo de tratado, de convenios y muchos más de esta índole. Jamás se ha traído al Congreso Nacional. Por lo tanto, no corresponde el hecho que estemos ahora ejecutando el programa de densificación para ubicar los hitos

y para darle a Colombia y perder 60 hectáreas de terreno, no se puede admitir esto. Creo, señor Canciller, por intermedio del señor Presidente, que hay que tener desde la Cancillería, de su Ministerio, una actitud más firme de mayor atención a este problema, no puede tratarse como una situación simplemente pasajera o por no tener problemas o no llegar a discusiones o no poner en el tapete este problema grave que está aconteciendo precisamente en la provincia del Carchi, no queramos asumirla como tal. Creo que debemos asumirlo con la entereza del caso, debemos asumirlo porque por historia y razón geografía nos pertenece como tal; no se quiera repetir la historia de lo que sucedió en el Cenepa, que con la actitud digna, firme y valiente de los soldados ganamos, pero en la mesa de negociaciones perdimos y perdimos simplemente porque intercedieron o se metieron los que no eran de ese problema y no dejaron que se resolviera como tenían que resolver precisamente los ecuatorianos en su primera instancia, cuando ganamos la guerra en el Cenepa. A nombre de mi partido, queremos llamar al señor Canciller, queremos llamar al gobierno de Lucio Gutiérrez, porque dice el artículo 171 en su numeral 13, dentro de las atribuciones del Presidente de la República está claramente consagrado precisamente el defender la integridad, velar por el mantenimiento y la soberanía nacional, de eso es que se trata ahora. No nos pueden venir a confundir con palabreríos, con situaciones técnicas, con cuestiones de otra índole, cuando hay una realidad viva. No puede quedar esta comparecencia, esta presencia del señor Ministro de Relaciones Exteriores como una simple comparecencia y asunto resuelto. Creo que debe ir más allá. Debe ir más allá y hoy el Congreso debe tomar una medida ante esto. La Comisión de Asuntos Internacionales debe jugar un mejor papel en el marco de la vigilancia de lo que está pasando precisamente con esa población importante, porque de ahí son algunos compañeros que forman parte de este Congreso, son ecuatorianos y como lo ha planteado Wilfrido Lucero. De

tal manera que, el Congreso más allá de traer al señor Ministro de Relaciones Exteriores, de enjuiciar, de demandar a quien tenga que demandar la postura firme, debe hacer un seguimiento en el marco de hacer respetar los derechos que nos corresponden y en el marco que le corresponde al Congreso Nacional, que en última instancia es el que define convenios, tratados y todo lo concerniente a materia limítrofe. Esa es una postura. Creo que Urbina y ese sector del Carchi nos pertenecen y tenemos que defenderlo y hacerlo respetar como tal, con la firmeza y el sentido de hombres ecuatorianos, de seres humanos que defendemos nuestra heredad territorial, en ese marco debe hacerse respetar ese territorio. Señor Presidente, honorables diputados. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Honorable. Señor diputado Ricardo Ulcuango. -----

EL DIPUTADO ULCUANGO FARINANGO. Muchas gracias, señor Presidente. Lamentablemente debo manifestar cual es mi preocupación. En el Honorable Congreso Nacional, los cien diputados tenemos que defender la soberanía y el territorio ecuatoriano que nos pertenece ancestralmente. Aquí veo a muy pocos diputados que estamos defendiendo realmente el interés nacional, lamentablemente veo que otros colegas diputados se han ido y es que ¿acaso no les importa nada? Pediría que a través de la Secretaría se constate, se tome lista de quienes están aquí y quienes no están, eso tiene que conocer el país. No es solo esta vez, la semana pasada hicieron lo mismo, no podemos seguir tolerando esta situación frente a un tema de trascendencia para el pueblo ecuatoriano. Además, quiero manifestarle que el artículo 2 de la propia Constitución Política establece muy claramente los límites de la Cédula Real de 1563, ciertamente a un país como es nuestro Ecuador, por todo lado quieren achicarle y talvez irresponsablemente también siguen entregándolo. Claro que sigue entregando



territorios, incluso dentro de nuestro territorio el señor Moeller entregó la Base de Manta y también el territorio de la parroquia Urbina, no es un problema de Carchi, es un problema del país. Lamentablemente, en estos conflictos de intereses, al menos con los pueblos indígenas, se ha ido partiendo cada vez más. Podemos decirles que los pastos eran nuestros, los shuaras que están en Perú son nuestros, los sionas y secoyas donde las familias están divididas y ha sido el mismo caso que se ha dado en estos últimos tiempos, cuando todos los ecuatorianos, aquí no se mira la ideología o de que tendencia política tenemos que defender todos, porque es nuestro. No podemos permitir este tipo de atropellos que se está cometiendo por un lado. Por otro lado, quiero también manifestarle que este Gobierno quiere seguir entregando tal vez no el territorio, pero si quiere seguir entregando el petróleo, la riqueza de la biodiversidad, no quiere defender la soberanía del pueblo. Eso es bastante lamentable, por eso exhorto al señor Canciller, tal vez no solamente esta Cancillería sino que todo el tiempo se ha venido debilitando la diplomacia ecuatoriana, se sientan amigablemente en la mesa de diálogo, pero quien sale perdiendo es la parte ecuatoriana. Por ello me parece que debemos exhortarle, como dijo el colega Erazo, debe haber una posición en firme que ese territorio no puede ser entregado a pretexto que hay que poner un hito por acá, que hay que ubicar un hito por este lado, cuando nuestros ecuatorianos son nacidos aquí, en nuestro país, bautizados en nuestro pueblo ecuatoriano, tienen escrituras y queremos entregarlo a Colombia. Eso es lo que está sucediendo y por eso esta reunión en esta tarde, el pueblo está esperando conocer cuál es la reacción del Congreso Nacional. Por eso creo que todos, absolutamente todos, estaremos defendiendo nuestros territorios. Además. Quiero manifestar que este trazado que se ha hecho debe ser rectificado, como ya acaba de manifestar el colega diputado de Carchi, tienen documentos anteriores, eso debe ser revisado y, es más, cuando nuestros militares están

con más de 10 mil hombres en la frontera y Colombia no pone nada. Por lo menos nuestras Fuerzas Armadas tienen que defender ese territorio. Por eso, nosotros como bloque legislativo Pachakutik, planteamos y exhortamos al señor Canciller a que inmediatamente tomen una posición firme en defensa de nuestro territorio, porque hasta este momento no hemos escuchado que Colombia lo esté reclamando, más bien creo que ha sido desde la iniciativa ecuatoriana para poner los hitos, eso nos perjudica a los ecuatorianos. Por eso, quiero decirle al señor Canciller que nuestra posición como Congreso Nacional tiene que ser unánime en defender el territorio. Lo que si quiero recalcar es que se tome lista y se tenga muy en cuenta de quienes estamos aquí debatiendo y analizando, puesto que a los otros no les importa nada. Señor Presidente, muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado Luis Felipe Vizcaíno. ----

EL DIPUTADO VIZCAÍNO ANDRADE. Señor Presidente, señores legisladores: A lo largo de la historia, nuestra provincia del Carchi ha sabido caracterizarse por el esfuerzo, por el trabajo abnegado de sus hijos, por la solidaridad, por la fe y la confianza en sus autoridades y, sobre todo, por poner las bases firmes para construir un mejor futuro. Este es el escenario social en el cual históricamente nuestra parroquia Urbina ha sabido actuar con fe y esperanza en lo que han sembrado y lo que han cosechado históricamente las familias de Urbina. Aquí se ha dicho una gran realidad, los hijos de sus padres y sus abuelos, históricamente en Urbina han vivido, han nacido, han crecido y han luchado en el Ecuador. Existe una enorme preocupación en la parroquia de Urbina y en la provincia del Carchi, porque es fundamental que justamente este cambio que se ha dado no en esta administración, no en este Gobierno, porque es bueno que aquí se hable con la verdad y se puntualicen claramente los hechos. Este problema se

originó cuando era Canciller el doctor Heinz Moeller, allá en el año 2000 prácticamente se generó todo este problema. De tal manera que, si bien es cierto el doctor Patricio Zuquilanda ha comparecido democrática y constitucionalmente al seno del Congreso Nacional, hay que aclarar que no tiene la responsabilidad directa sobre esta densificación de hitos que se había realizado allá en el período del doctor Heinz Moeller. Pero sí es importante que el Congreso Nacional actúe con absoluta responsabilidad histórica sobre un tema en el cual nuestra provincia fronteriza del Carchi y el Ecuador entero se encuentran sumamente vigilantes y preocupados. Es por esto que creo prudente, para darle una solución definitiva a los miles y miles de habitantes de la frontera, que se integre nuevamente en la época actual una comisión tripartita integrada por la Cancillería integrada por la Comisión de Asuntos Internacionales del Congreso e integrada, por las autoridades del Carchi, para que conjuntamente se proceda a realizar nuevamente la medición, se proceda a realizar la revisión de esta densificación de hitos que se ha realizado allá en el año 2000. Quiero decirles algo, históricamente la provincia del Carchi y la hermana República de Colombia, hemos sido pueblos hermanos que no hemos tenido posible y felizmente problemas y enfrentamientos graves. El pueblo del Carchi ha sabido sobrellevar por más de 45 años el conflicto guerrillero de Colombia y a pesar que es un conflicto grave que Colombia no lo ha podido resolver, el Carchi ha sabido actuar con prudencia, con calma y con sensatez, y este no puede ser el motivo que posiblemente agite las buenas relaciones que existen entre nuestros dos pueblos hermanos. Debemos actuar en base al Derecho Internacional, en base a la determinación real y verificada de los hitos de un problema que no lo ha creado el actual Canciller sino que lo ha heredado del período anterior. Por esto, me permito proponer, porque inclusive creo que en este momento posiblemente no hay el quórum necesario para poder tomar una resolución determinante sobre uno u otro

tema, pero si sería procedente y leal con la historia y el pueblo del Carchi, que se le dé una solución concreta a los habitantes, porque los habitantes están viniendo en comisiones, están visitando a los diputados, están viajando a la ciudad de Quito, es gente humilde y pobre que vive del diario y muchas veces tiene que dejar de comer para poder sobrevivir. Por supuesto que los carchenses y los ecuatorianos inclusive estaríamos dispuestos a dejar nuestras vidas para defender nuestro territorio. Pero también, no es responsable llevar a una situación de conflictividad, porque posiblemente en nuestro hermano país van a haber consecuencias en el orden militar en una situación tan delicada de esta naturaleza. Porque tenemos que defender el territorio del Carchi, porque tenemos que defender el territorio del Ecuador, lo más prudente y sensato sería integrar esta comisión tripartita con participación de la Cancillería, de la Comisión de Asuntos Internacionales del Congreso Nacional y de las autoridades del Carchi, para que luego, teniendo una verdadera y actualizada información de este problema que es tan difícil, poder someterlo al juicio y a la decisión histórica del Congreso Nacional y quienes integramos nuestra República del Ecuador. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado Vicente Olmedo. -----

EL DIPUTADO OLMEDO VELASCO. Señor Presidente, señor Canciller de la República, honorables diputadas y honorables diputados. Estos son ciertamente los temas que ningún político, ningún legislador auténtico representante de la soberanía popular, debe dejar de tratar. Aquí se han montado una cantidad de sesiones tipo show, espectáculos intrascendentes. Pero a mí me parece ciertamente que es de absoluta y tremenda irresponsabilidad que hace ocho días, moradores de Urbina, lejos de aquí, en la provincia del Carchi se han movilizad, y aquí, en aquella sesión, no se pudo tratar ese tema

sencillamente por falta de asistencia reglamentaria de los colegas diputados. Por eso, el Congreso Nacional se ha desprestigiado tanto en detrimento de nosotros mismos, porque no es que nos hace felices, al menos a quien habla en este momento, que el Congreso Nacional se haya desprestigiado tanto. Ahora, el diputado Ricardo Ulcuango plantea que se tome lista para ver a quiénes mismo les importa la soberanía territorial que es lo más sagrado en este país. Hay un partido de fútbol, a todos nos gusta el fútbol, pero esto es lo más importante que en mucho tiempo ha tratado el Congreso ecuatoriano. Por tanto, señor Presidente, quiero sinceramente felicitar a usted. Vea usted cómo se puede manejar bien el Congreso ecuatoriano, analizando temas de fondo y no mamotretos de Orden del Día, agendas legislativas que no se cumplen, que se cambia en todo momento, aquí le marean a un Diputado, no hay rumbo, no hay agenda política en el Congreso. Estos son los temas y por eso le felicito a usted. En el pasado, usted y yo hemos tenido discrepancias, pero me parece que la capacidad y la forma cómo se está manejando el Congreso, al menos en las últimas sesiones, son dignas de relievase. Vea usted, cómo no hemos de hablar los dirigentes políticos que estamos aquí en calidad de diputados, cómo no vamos a dejar como testimonio de lo que digamos esta noche, de que gracias a una palabra difícil de pronunciar para nuestro pueblo llamada la "densificación", nos han arrebatado aproximadamente 600 mil metros cuadrados de nuestro territorio. Quisiera que aquí alguien diga, qué otro tema más importante se ha tratado aquí en el Congreso ecuatoriano. Que alguien diga, ahora que hay que decir alguna vez, apenas llegué al Congreso ecuatoriano, me fijé como meta sentar en el banquillo de los acusados a un irresponsable, a un ladrón a tiempo completo de este país, que se llamó Gustavo Noboa Bejarano. Aquí claro, a través de los canales diplomáticos, y obviamente a través de las triquiñuelas que tienen estos canales, se le dio asilo político, se le premió a este

delincuente de cuello blanco, ahora está plácidamente disfrutando de toda la plata que se robó de este país. Basta decir que en los dos últimos meses de su Gobierno, hoy que reclaman los colegas diputados del Movimiento Popular Democrático, habla hace poco con el compañero Villacís y decía que no es justo que los trabajadores del Registro Civil a quienes este Gobierno, a quien defenderemos en lo que tenemos que defender, pero que cuestionaremos aquello que no estamos de acuerdo. Cómo vamos a defender a un irresponsable Ministro de Finanzas, que aquí gasta millones de dólares para hacer el concurso de Miss Universo. El pueblo lacerado de miseria y aquí se gasta para el espectáculo de Miss Universo; sí, se gasta, pero aquí a los pobres trabajadores del Registro Civil que están en huelga de hambre, les pagan un bono a cada uno de ellos de 100 dólares, 200 dólares. Ahora un Subsecretario de Finanzas se atreve a decir que esta pobre gente de nuestro pueblo, devuelva 80 dólares, 100 dólares, 200 dólares, no. Y digo que en el pasado han tenido patente de corso unos cuantos delincuentes de cuello blanco en este país. Ahí está, Gustavo Noboa Bejarano, se fue del país. Vine aquí y quise enjuiciarlo políticamente, recogimos más o menos 60 firmas, quizás por la inexperiencia legislativa omití pedir que hagan reconocimiento de firma. Todos aquellos que decían que hay que fiscalizar a Gustavo Noboa Bejarano, cuando me acerqué a las curules de mis compañeros a decir que por Dios, hagamos ahora sí con el señor Notario el reconocimiento de firma, todo el mundo, no todo el mundo, algunos de aquellos diputados que me habían dado las firmas se metieron debajo de las curules, doble discurso político. Muy bien, ¿por qué aludo esto? Una Diputada del Partido Roldosista valiente como ella es, Denny Cevallos, planteó aquí un juicio político al inefable ex Canciller de la República, otro irresponsable, iba a decir una frase que, por respeto a usted y al Congreso, no la voy a utilizar, señor Hains porque no es Heinz, él es Hains Moeller Freire, que obviamente es quien nos tiene ahora avocados a esta situación

difícil para la soberanía territorial ecuatoriana. Este es un problema, como decía Luis Felipe Vizcaíno y como decía Edgar Ortiz y como han dicho otros diputados, como el diputado Ruiz, esto comenzó en el 2000. Pero vea usted la insensibilidad política, la falta de tino político, incluso de la última misión que ha viajado a Colombia, y es un tema que se debió haber tratado con el Presidente de Colombia, lo digo aquí frente al Canciller de la República. A mí me parece que por decir lo menos, es una falta de tino, que tratándose de semejante problema, no haya estado en la agenda de aquellos temas que se trataron en el último viaje del presidente Gutiérrez, por ejemplo, no estoy de acuerdo con esto. El diputado Hugo Ruiz decía que el pueblo del Carchi exigía que se toque este tema y no se ha tocado. Vea usted cómo los temas de fondo han sido soslayados en la agenda legislativa. Por eso le he felicitado a usted. Vea usted, cómo más allá que se diga que el problema viene del 2000, es responsabilidad de nuestro Canciller solucionar este problema. Si este problema no es resuelto, nosotros mismos lo traeremos aquí a juicio político, ¿por qué razón? Porque aquí no podemos aplicar la política de Poncio Pilatos, este Gobierno fue elegido para resolver problemas y que no se nos venga a decir que ahora solamente hay que resolver el tema de la densificación, no, se trata de resolver un problema de dignidad nacional, se trata de defender los 600 mil metros cuadrados que nos han rebatado a la provincia tan querida como la del Carchi. Escuchaba atentamente la intervención del legislador Lucero, quien en el pasado fue Diputado del Carchi, él decía que resulta irónico, y es una cosa increíble de creer que quienes hasta antes del 2000 eran ecuatorianos, hoy están corriendo a Nariño a ver si regularizan su situación civil, parece una cosa extraordinariamente irresponsable. Quiero apoyar la tesis del diputado Luis Felipe Vizcaíno, esta comisión tiene que conformarse, este es un tema que tendrá que dársele prioridad a nivel de Cancillería ecuatoriana. No conozco otro tema más

importante que este en los últimos tiempos, luego de que gracias a Dios hoy se dice que no tenemos un problema ya de tipo territorial, cosa que discrepamos algunos con el Perú, pero luego de esto, me parece a mí que lo que acaba de acontecer en este triangulo de la ignominia nacional, porque ese es el triangulo de la ignominia nacional, así nos están arrebatando territorio que es de los ecuatorianos. Frente a esto, desde el año 2000, pues muchos han omitido decir algo sobre el tema, otros no han querido tratarlo a fondo. Por esto, creo que el Congreso ecuatoriano tiene que actuar como lo está haciendo esta noche, con absoluta responsabilidad. Creo que tenemos que apoyar en la solución de este problema, pensemos que tenemos que sentarnos en la mesa de negociaciones con la Cancillería colombiana. Este no es un tema o un problema técnico, es un tema de soberanía nacional. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado Alejandro Cepeda. -----

EL DIPUTADO CEPEDA ESTUPIÑAN. Señor Presidente, señores legisladores: Que por Secretaría se lea el artículo 2 de la Constitución. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, facilite la petición. -

EL SEÑOR SECRETARIO. De la Constitución Política de la República: "Artículo 2. El territorio ecuatoriano es inalienable e irreductible. Comprende el de la Real Audiencia de Quito con las modificaciones introducidas por los tratados válidos, las islas adyacentes, el Archipiélago de Galápagos, el mar territorial, el subsuelo y el espacio suprayacente respectivo. La capital es Quito". Hasta ahí el artículo 2, señor Presidente. -----

EL DIPUTADO CEPEDA ESTUPIÑAN. Señor Presidente, señores legisladores: Quiero aplaudir a todos los sectores políticos, porque en materia que nos compete a todos los ecuatorianos, tenemos que ser firmes y unidos. Realmente pareciera que el Ecuador, pareciera que los ecuatorianos somos los expansionistas, pero en toda la historia del Ecuador a nosotros nos han cercenado el territorio ecuatoriano y no hemos sido capaces como ahora el Congreso Nacional, de defender nuestro territorio ecuatoriano. Bien lo han dicho aquí legisladores de la provincia del Carchi, legisladores que han cumplido muchas funciones a través de los municipios, de los consejos provinciales que ellos han trabajado y han hecho obras en esos sectores, pero pareciera como que los ecuatorianos no tenemos pensamiento o no sabemos la historia o no recordamos la historia. Ochenta y cuatro años han pasado después del tratado de 1916, el tratado Muñoz Vernaza-Suárez y que ahora a los 84 años nos demos cuenta los ecuatorianos que ese territorio no ha sido de nosotros sino de los colombianos. Es que mañana qué le diremos a nuestros hijos y a los hijos de nuestros hijos, había una vez un señor Canciller de la República del Ecuador que cedió los territorios del Ecuador. Y a lo mejor pasen otros años y dirán, había otro Canciller del Ecuador que siguió regalando los territorios a las demás naciones colindantes. ¡No, señor Canciller! Esto es cuestión de Estado, esto es cuestión de honor. Nosotros, los ecuatorianos, tenemos que ser firmes y unidos, no podemos ser tontitos que a los 84 años nos recuerden que nosotros hemos estado equivocados. Pareciera que a los ecuatorianos nos dan un chimesquito y después decimos todo sí, sí. ¡No, señor Canciller! Y usted, señor Canciller de la República, tiene que defender conjuntamente con los legisladores, conjuntamente con el Ejecutivo y todos los que hacen la sociedad ecuatoriana para defender nuestro territorio ecuatoriano. Nosotros tenemos que ser unidos, tenemos que ser soberanos, ya nos da un mandato constitucional el artículo 2 de la Constitución que

nos dice claramente, nos manda a todos los ecuatorianos. Creo y aplaudo que aquí en el Congreso Nacional se pronuncie y defienda el territorio ecuatoriano, porque no es cuestión de partidos políticos, de las voces, aquí no nos peleamos, aquí nos unimos los ecuatorianos, y saludo al Parlamento Nacional que en estas y en otras materias nos unamos porque somos ecuatorianos, somos hermanos, somos de la misma sangre, tenemos una misma historia, tenemos unas mismas raíces y eso nos cubre a nosotros de gloria y de grandeza. Creo que es hora de poner alto a las pretensiones de los diferentes países vecinos, es que al Ecuador nos han tomado, vuelvo y repito, como el tontito del chinesco que nos hacen contentar. A la Cancillería le hacen contentar con cosas diplomáticas, con reuniones diplomáticas, pero cuando es de defender tenemos que defender como ecuatorianos, como hermanos que somos, en esto tenemos que estar unidos, porque ahí se ve a los partidos políticos, ahí se ve a las ideas políticas que cuando se trata de defender nuestra integridad territorial tenemos que estar unidos. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputada Soledad Aguirre. -----

LA DIPUTADA AGUIRRE RIOFRÍO. Gracias, señor Presidente. Honorables legisladoras y legisladores, señor Canciller: Que interesante ha sido en esta tarde debatir un problema que no es de una provincia del Ecuador, es un problema de la patria en sí. Se ha abundado en argumentos, los legisladores del Carchi han explicado perfectamente la situación que se vive en la frontera norte, han explicado la situación que viven nuestros ecuatorianos, nuestros coterráneos de la frontera norte. Solamente una pequeñísima reflexión, señor Canciller, haciendo mención a que el Ecuador siempre se ha sacrificado por mantener buenas relaciones con Colombia. Este tratado Muñoz Vernaza-Suárez es consecuencia de la cesión de

territorio que Colombia hizo al Perú, territorio que ha su vez el Ecuador cedió a Colombia. Este sacrificio por mantener estas buenas relaciones ha sido permanente, pero me da la idea que no hay reciprocidad de nuestro vecino país de Colombia. Hoy mismo estamos avocados a una guerra que no es nuestra, a problemas de una guerra colombiana y que por la vecindad tenemos en gran parte que compartirlo con ellos. El Ecuador ha sido generoso al recibir a muchos colombianos que se han visto obligados a desplazarse a nuestro territorio. Sí creo, señor Canciller, que con la capacidad que a usted le caracteriza, es el momento para, por medio de la Cancillería obtener que siquiera por gratitud, el Gobierno, la Cancillería colombiana esta vez no sacrifique nuevamente el territorio y el pueblo ecuatoriano y que ese hectareaje que está en discusión, pase a ser patrimonio, vuelva a ser, no pase, vuelva a ser, sea patrimonio del territorio ecuatoriano. Gracias, señor Presidente. -----

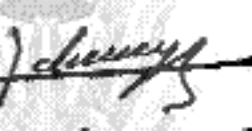
EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señora Diputada. Legisladores, quiero reconocer la presencia de todos ustedes que han permanecido en la sala. Este debate ha sido de muchísima altura. Es bueno que éste no se haya contaminado de visiones partidistas y que haya una sola perspectiva de naturaleza nacional y patriótica. Este tema no se agota el día de hoy por cierto, es indispensable a mi juicio que se reúna la Comisión de Asuntos Internacionales y Defensa Nacional con Cancillería, que en esa reunión se involucre a los técnicos y autoridades del Instituto Geográfico Militar. Mi sugerencia de que los señores parlamentarios de la provincia del Carchi se incorporen a estas reuniones de la Comisión parlamentaria antes dicha, con la Cancillería y que luego, solo luego de un documento que venga de esas reuniones, el Pleno pueda tomar una decisión, tomando en cuenta que estando el interés nacional por encima de todo, pero también la indispensable y necesaria relación con un vecino, debemos tener un sumo

cuidado en el tratamiento de este tema, siempre preservando el interés nacional. Le agradezco al señor Canciller por su presencia, esta presencia fue por su iniciativa. Clausuro esta sesión y están convocados a las 9H00 el día de mañana. Se les convoca a las 9H00, Diputado y espero que esté tan cumplido como ha permanecido hasta este momento, diputado Ruiz. -----

IV

El señor Presidente clausura la sesión a las veinte horas diez minutos. -----

Ramiro Rivera Molina
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL, ENCARGADO


Jonh Argudo Pesántez
PROSECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO NACIONAL

ARCHIVO

LRG/...

f